



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprensa.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXX - Nº 97

Bogotá, D. C., martes, 2 de marzo de 2021

EDICIÓN DE 40 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 012 DE 2020

(noviembre 25)

Sesión Ordinaria formal virtual

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:13 a.m., del día miércoles 25 de noviembre de 2020, se conectaron de manera virtual, los integrantes de la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la Honorable Cámara de Representantes, bajo la Presidencia del honorable Representante Néstor Leonardo Rico Rico; la Vicepresidencia de la honorable Representante Nubia López Morales, y la señora Secretaria General de la Comisión, doctora Elizabeth Martínez Barrera.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Perdón el retraso, corriendo desde la Provincia del Gualivá del departamento de Cundinamarca.

Señora Secretaria, por favor hagamos el llamado a lista y verificación del quórum.

A continuación, hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto Presidente. Buenos días.

Honorables Representantes Comisión Tercera, buenos días a todos.

La señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera, por orden de la Presidencia, procedió a hacer el llamado a lista en la Comisión Tercera de la Cámara y contestaron los siguientes honorables Representantes:

Amar Sepúlveda José Gabriel (Cambio Radical-Atlántico)

Arroyave Rivas Fabio Fernando (Liberal- Valle del Cauca)

Betancourt Pérez Bayardo Gilberto (Cambio Radical-Nariño)

Bonilla Soto Carlos Julio (Liberal-Cauca)

Cabrales Baquero Enrique (Centro Democrático-Bogotá)

Cárdenas Morán John Jairo (Partido de la U-Cauca)

Carrasquilla Torres Silvio José (Liberal-Bolívar)

Celis Vergel Juan Pablo (Centro Democrático-Norte de Santander)

Farelo Daza Carlos Mario (Cambio Radical-Magdalena)

Garcés Aljure Christian Munir (Centro Democrático-Valle del Cauca)

González Duarte Kelyn Johana (Liberal-Magdalena)

López Morales Nubia (Liberal-Santander)

Manzur Imbett Wadith Alberto (Conservador-Córdoba)

Miranda Peña Katherine (Partido Verde-Bogotá)

Ortiz Joya Víctor Manuel (Liberal-Santander)

Osorio Salgado Nidia Marcela (Conservador-Antioquia)

Pérez Pineda Óscar Darío (Centro Democrático-Antioquia)

Puentes Díaz Gustavo Hernán (Cambio Radical-Boyacá)

Rico Rico Néstor Leonardo (Cambio Radical-Cundinamarca)

Roldán Avendaño John Jairo (Liberal-Antioquia)

Valdés Rodríguez Edwin Alberto (Centro Democrático-Caquetá)

Villamil Quessep Salim (Cambio Radical-Sucre)

Zabaraín D'Arce Armando Antonio (Conservador-Atlántico)

Zuleta Bechara Erasmo Elías (Partido de la U-Córdoba)

En total contestaron a lista veinticuatro (24) honorables Representantes.

Garcés Aljure Christian Munir, presente, desde el Recinto.

Señor Presidente, han contestado a lista veinticuatro (24) honorables Representantes, existe quórum para decidir.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes en la Sesión Formal Virtual los siguientes honorables Representantes:

Arana Padauí Yamil Hernando (Conservador-Bolívar)

Berrío López Jhon Jairo (Centro Democrático-Antioquia)

Moreno Villamizar Christian José (Partido de la U-Cesar)

Piedrahíta Lyons Sara Elena (Partido de la U-Córdoba)

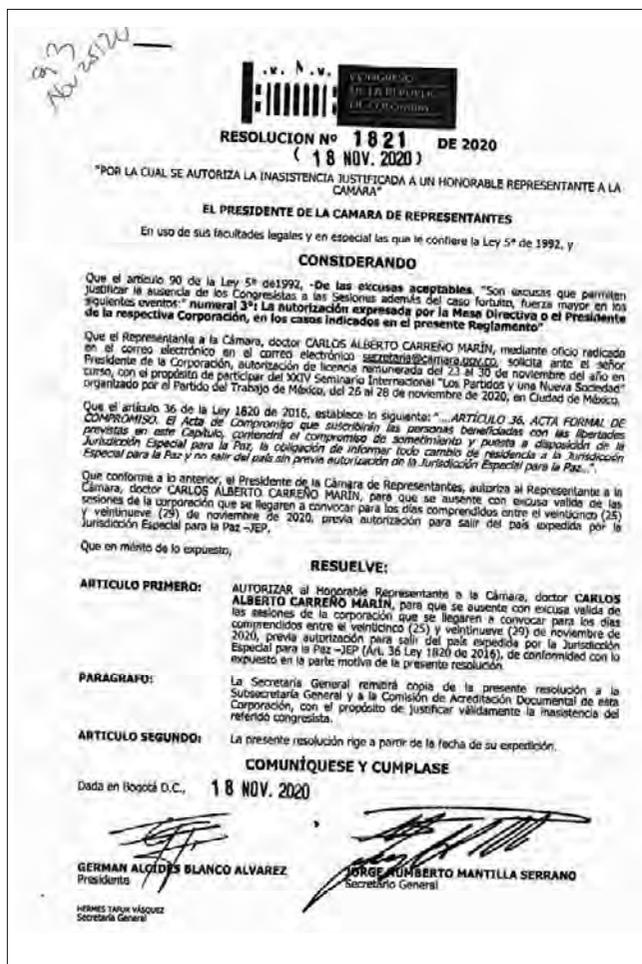
Racero Mayorca David Ricardo (Decencia-Bogotá)

En total se hicieron presentes cinco (5) honorables Representantes.

Con excusa los honorables Representantes:

Carreño Marín Carlos Alberto (Farc-Bogotá) y Carrillo Mendoza Wílmer Ramiro.

EXCUSAS



Posteriormente hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Existiendo quórum decisorio, demos apertura a la Sesión, de acuerdo a la Ley 5ª, por favor proceda a leer el Orden del Día para someterlo a su aprobación.

Prosigue en el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto, señor Presidente.

**CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE
(ASUNTOS ECONÓMICOS)
SESIÓN FORMAL VIRTUAL**

Legislatura 2020-2021
(Del 20 de julio de 2020 al 20 de junio de 2021)

ORDEN DEL DÍA

De la Sesión Formal Virtual del día miércoles 25 de noviembre de 2020

Hora 10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Estudio, discusión y votación en primer debate de los siguientes proyectos de ley

1. Proyecto de ley número 289 de 2020 Cámara, por la cual se crea el subsidio ingreso mujer.
2. Proyecto de ley número 044 de 2020 Cámara, por medio de la cual se otorga

- seguridad jurídica y financiera al seguro agropecuario y se dictan otras disposiciones a favor del agro.*
3. **Proyecto de ley número 357 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se modifica la tasa de usura en Colombia.
 4. **Proyecto de ley número 002 de 2020 Cámara**, por medio del cual se modifica el artículo 2° de la ley 1814 de 2016.
 5. **Proyecto de ley número 165 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se establecen medidas de alivio económico para el sector de transporte terrestre intermunicipal de pasajeros por carretera, terminales de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera y se dictan otras disposiciones.
 6. **Proyecto de ley número 179 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la ley 1685 de 2013, por medio de la cual se autorizó la emisión de la estampilla pro Universidad del Pacífico en memoria de Ómar Barona Murillo.
 7. **Proyecto de ley número 099 de 2020 Cámara**, por medio del cual se fomenta la creación de empresas verdes y se dictan otras disposiciones.
 8. **Proyecto de ley número 351 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se autoriza la emisión de la estampilla pro universidad del Quindío.
 9. **Proyecto de ley número 139 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se autoriza la emisión de la estampilla pro universidad del Tolima y se dictan otras disposiciones.
 10. **Proyecto de ley número 141 de 2020 Cámara**, por la cual se modifican los artículos 468-1 y 468-3 del estatuto tributario, se fortalecen los mecanismos para impulsar el turismo y el transporte aéreo nacional y se dictan otras disposiciones.
 11. **Proyecto de ley número 208 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se reglamenta el artículo 196 de la ley 1955 de 2019, se toman medidas para fortalecer las medidas que promueven el empleo juvenil y se dictan otras disposiciones.
 12. **Proyecto de ley número 166 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se modifica la Ley 1429 de 2010, ley de formalización y generación de empleo.
 13. **Proyecto de ley número 203 de 2020 Cámara**, por medio de la cual la Nación asume el pago del pasivo pensional a cargo del Fondo Nacional del Café.
 14. **Proyecto de ley número 216 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se grava la actividad de explotación de recursos naturales no renovables de hidrocarburos con el impuesto de industria y comercio y se dictan otras disposiciones.
 15. **Proyecto de ley número 200 de 2020 Cámara**, por el cual se crea un impuesto al salario de los congresistas y se dictan otras disposiciones.
 16. **Proyecto de ley número 175 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se crea el Fondo Especial de Ahorro Social para la Pensión y el Emprendimiento (Fospes), se asigna un bono solidario para los recién nacidos de familias vulnerables y se dictan otras disposiciones.
 17. **Proyecto de ley número 272 de 2020 Cámara**, por la cual se fortalece al pequeño empresario y emprendedor; se fomenta la generación de ingresos en las regiones y se dictan otras disposiciones.
 18. **Proyecto de ley número 312 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se reforma y adiciona el Decreto Legislativo 444 de 2020 y se dictan otras disposiciones.
 19. **Proyecto de ley número 298 de 2020 Cámara**, por el cual se crea el fondo para el desarrollo integral y reactivación de la ciudad de Valledupar.
 20. **Proyecto de ley número 225 de 2020 Cámara**, por medio del cual se crea el fondo de estabilización de precios de la panela y mieles y se dictan otras disposiciones.
 21. **Proyecto de ley número 055 de 2020 Cámara**, por medio del cual se crea un fondo para erradicar pobreza extrema y multidimensional en Córdoba.
 22. **Proyecto de ley número 330 de 2020 Cámara**, por el cual se crea el Fondo para el Desarrollo y la Reactivación Económica de Sucre (Fodres).
 23. **Proyecto de ley número 253 de 2020 Cámara**, por medio del cual se crean herramientas estadísticas para combatir la desigualdad.
 24. **Proyecto de ley número 136 de 2020 Cámara**, por la cual se modifica el artículo 268 de la ley 1955 de 2019, se incluye al departamento del Tolima en el Régimen de Tributación Especial de la Zona Económica y Social Especial (ZESE) y se dictan otras disposiciones.
 25. **Proyecto de ley número 321 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se crea la Ruta Integral de Emprendimiento de Mujeres “EME” - empresas con manos de mujer y se dictan otras disposiciones.
 26. **Proyecto de ley número 416 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se crea una exención transitoria del pago de cuota de compensación militar a los ciudadanos que han sufrido las consecuencias económicas de la Covid-19 y se dictan otras disposiciones.

27. Proyecto de ley número 344 de 2020 Cámara, por el cual se crea el fondo de reconversión ganadera y fomento de actividades forestales.

28. Proyecto de ley número 377 de 2020 Cámara, por medio de la cual se crea el Régimen de Zona Turística, Económica y Social Especial (ZTESE) para los municipios limítrofes del departamento de Nariño con la República del Ecuador.

29. Proyecto de ley número 337 de 2020 Cámara, por medio del cual se crea un beneficio tributario sobre las partes, repuestos y elementos de seguridad para la reparación, fabricación, ensamblaje y uso de bicicletas, monopatines, bicicletas con asistencia eléctrica y patinetas que se fabriquen, ensamblen y reparen en Colombia, con el fin de estimular la producción nacional, y se dictan otras disposiciones.

III

Lo que propongan los honorables Representantes a la Cámara

Está leído el Orden del día, señor Presidente.

A continuación, hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Muy bien. Está en consideración el Orden del Día leído. Anuncio que está abierta su discusión...

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Respecto del Orden del día, señor Presidente, me permito informarle, que ha llegado una Proposición de modificación del mismo, suscrito por la doctora Sara Elena Piedrahíta, si usted me ordena le doy lectura.

Responde el señor Presidente, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Démosle lectura.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Gracias Presidente.

Proposición Modificatoria del Orden del Día

Modifíquese el Orden del Día de la Sesión de hoy de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes, trasladando el punto 1, el **Proyecto de ley número 289 de 2020 Cámara, por la cual se crea el subsidio ingreso mujer**, pase al punto 4, dado que por compromisos agendados con antelación, no voy a poder estar puntual al inicio de la Sesión.

Firma la Representante *Sara Elena Piedrahíta Lyons*.

Leída la proposición, Presidente, de modificación del Orden del día.

Interviene el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

No existiendo más proposiciones de modificaciones, anuncio que va a cerrarse la discusión...

Interrumpe el honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

Presidente, presidente un minuto.

Prosigue el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Representante Óscar Darío.

Continúa en el uso de la palabra el honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

Presidente mire, yo no he presentado ninguna proposición de modificación, pero el punto número 3, es el Proyecto de ley número 357, el que habla de la tasa de usura. Yo soy autor y ponente de ese proyecto. Dada la circunstancia de que enseguida debo entrar a una conferencia del Cooperativismo Internacional, en el que estoy invitado como panelista, me da pena que de pronto vaya a coincidir yo en esta conferencia con el proyecto; entonces no sé si se pueda irlo aplazando hasta que yo pueda regresar a la plataforma. Yo no sabría si de 4°, ni de 5°, ni de 6°; sino aprobarlo con esa condición.

No quisiera que no se discutiera hoy, entonces quisiera pedirles a ustedes, además de lo de la doctora Piedrahíta, pasarlo para el número 4, que yo estoy de acuerdo, el que está de 3, irlo posponiendo en la medida en que yo pueda llegar después de ese compromiso, al que, de una vez, señor Presidente, le pido me disculpe poderme retirar un poco de la plataforma, estar en ese compromiso que vuelvo y repito es internacional y volver a la Comisión.

Esa era la intervención, señor Presidente.

Prosigue el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Con gusto Representante Óscar Darío. Secretaria, infórmeme cómo quedaría la modificación del Orden del Día.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Quedaría de la siguiente forma Presidente. El 044 entraría a ser primero; el 3° al que hace alusión el doctor Óscar Darío que es el 357, lo iríamos posponiendo en la medida en que ya evidenciamos que el doctor Óscar Darío, vuelve a la plataforma, si usted y la Comisión así lo estiman conveniente, y entraríamos así el Orden del día, como ya se leyó por Secretaría, normal; porque no hay ninguna otra modificación.

Modificación Orden Del Día

De la Sesión Formal Virtual del día miércoles 25 de noviembre de 2020

Hora: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Estudio, discusión y votación en primer debate de los siguientes proyectos de ley

1. **Proyecto de ley número 044 de 2020** Cámara, por medio de la cual se otorga seguridad jurídica y financiera al seguro agropecuario y se dictan otras disposiciones a favor del agro.
2. **Proyecto de ley número 357 de 2020** Cámara, por medio de la cual se modifica la tasa de usura en Colombia.
3. **Proyecto de ley número 002 de 2020** Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 2° de la ley 1814 de 2016.
4. **Proyecto de ley número 289 de 2020** Cámara, por la cual se crea el subsidio ingreso mujer.
5. **Proyecto de ley número 165 de 2020** Cámara, por medio de la cual se establecen medidas de alivio económico para el sector de transporte terrestre intermunicipal de pasajeros por carretera, terminales de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera y se dictan otras disposiciones.
6. **Proyecto de ley número 179 de 2020** Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Ley 1685 de 2013, por medio de la cual se autorizó la emisión de la estampilla pro universidad del Pacífico en memoria de Ómar Barona Murillo.
7. **Proyecto de ley número 099 de 2020** Cámara, por medio del cual se fomenta la creación de empresas verdes y se dictan otras disposiciones.
8. **Proyecto de ley número 351 de 2020** Cámara, por medio de la cual se autoriza la emisión de la estampilla pro universidad del Quindío.
9. **Proyecto de ley número 139 de 2020** Cámara, por medio de la cual se autoriza la emisión de la Estampilla Pro Universidad del Tolima y se dictan otras disposiciones.
10. **Proyecto de ley número 141 de 2020** Cámara, por la cual se modifican los artículos 468-1 y 468-3 del estatuto tributario, se fortalecen los mecanismos para impulsar el turismo y el transporte aéreo nacional y se dictan otras disposiciones.
11. **Proyecto de ley número 208 de 2020** Cámara, por medio de la cual se reglamenta el artículo 196 de la Ley 1955 de 2019, se toman medidas para fortalecer las medidas que promueven el empleo juvenil y se dictan otras disposiciones.
12. **Proyecto de ley número 166 de 2020** Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 1429 de 2010, ley de formalización y generación de empleo.
13. **Proyecto de ley número 203 de 2020** Cámara, por medio de la cual la nación asume el pago del pasivo pensional a cargo del Fondo Nacional del Café.
14. **Proyecto de ley número 216 de 2020** Cámara, por medio de la cual se grava la actividad de explotación de recursos naturales no renovables de hidrocarburos con el impuesto de industria y comercio y se dictan otras disposiciones.
15. **Proyecto de ley número 200 de 2020** Cámara, por el cual se crea un impuesto al salario de los congresistas y se dictan otras disposiciones.
16. **Proyecto de ley número 175 de 2020** Cámara, por medio de la cual se crea el Fondo Especial de Ahorro Social para la Pensión y el Emprendimiento (Fospe), se asigna un bono solidario para los recién nacidos de familias vulnerables y se dictan otras disposiciones.
17. **Proyecto de ley número 272 de 2020** Cámara, por la cual se fortalece al pequeño empresario y emprendedor, se fomenta la generación de ingresos en las regiones y se dictan otras disposiciones.
18. **Proyecto de ley número 312 de 2020** Cámara, por medio de la cual se reforma y adiciona el Decreto Legislativo 444 de 2020 y se dictan otras disposiciones.
19. **Proyecto de ley número 298 de 2020** Cámara, por el cual se crea el Fondo para el Desarrollo Integral y Reactivación de la ciudad de Valledupar.
20. **Proyecto de ley número 225 de 2020** Cámara, por medio del cual se crea el Fondo de Estabilización de Precios de la Panela y Mieles y se dictan otras disposiciones.
21. **Proyecto de ley número 055 de 2020** Cámara, por medio del cual se crea un Fondo para Erradicar Pobreza Extrema y Multidimensional en Córdoba.
22. **Proyecto de ley número 330 de 2020** Cámara, por el cual se crea el Fondo para el Desarrollo y la Reactivación Económica de Sucre (Fodres).
23. **Proyecto de ley número 253 de 2020** Cámara, por medio del cual se crean herramientas estadísticas para combatir la desigualdad.
24. **Proyecto de ley número 136 de 2020** Cámara, por la cual se modifica el artículo 268 de la Ley 1955 de 2019, se incluye al departamento del Tolima en el Régimen de Tributación Especial de la Zona Económica y Social Especial (ZESE) y se dictan otras disposiciones.

- 25. Proyecto de ley número 321 de 2020**
Cámara, por medio de la cual se crea la *Ruta Integral de Emprendimiento de Mujeres “EME” - empresas con manos de mujer y se dictan otras disposiciones.*
- 26. Proyecto de ley número 416 de 2020**
Cámara, por medio de la cual se crea una *exención transitoria del pago de cuota de compensación militar a los ciudadanos que han sufrido las consecuencias económicas de la Covid-19 y se dictan otras disposiciones.*
- 27. Proyecto de ley número 344 de 2020**
Cámara, por el cual se crea el *Fondo de Reconversión Ganadera y Fomento de Actividades Forestales.*
- 28. Proyecto de ley número 377 de 2020**
Cámara, por medio de la cual se crea el *Régimen de Zona Turística, Económica y Social Especial (ZTESE) para los municipios limítrofes del departamento de Nariño con la República del Ecuador.*
- 29. Proyecto de ley número 337 de 2020**
Cámara, por medio del cual se crea un *beneficio tributario sobre las partes, repuestos y elementos de seguridad para la reparación, fabricación, ensamblaje y uso de bicicletas, monopatines, bicicletas con asistencia eléctrica y patinetas que se fabriquen, ensamblen y reparen en Colombia, con el fin de estimular la producción nacional, y se dictan otras disposiciones.*

III

Lo que propongan los honorables Representantes a la Cámara

Intervención del señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Anuncio que va a cerrarse la discusión del Orden del Día, con las modificaciones propuestas. Se cierra, queda cerrada. ¿Aprueban el Orden del Día? Secretaria, llamemos a lista.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto, Presidente.

Por el SÍ, aprobando el Orden del Día de la Sesión Formal Virtual de fecha 25 de noviembre de 2020, votaron los siguientes honorables Representantes:

Amar Sepúlveda José Gabriel
Arana Padauí Yamil Hernando
Arroyave Rivas Fabio Fernando
Betancourt Pérez Bayardo Gilberto
Bonilla Soto Carlos Julio
Cabrales Baquero Enrique
Cárdenas Morán John Jairo
Carrasquilla Torres Silvio José

Celis Vergel Juan Pablo
Farelo Daza Carlos Mario
Garcés Aljure Christian Munir
González Duarte Kelyn Johana
López Morales Nubia
Manzur Imbett Wadith Alberto
Miranda Peña Katherine
Ortiz Joya Víctor Manuel
Osorio Salgado Nidia Marcela
Pérez Pineda Óscar Darío
Puentes Díaz Gustavo Hernán
Rico Rico Néstor Leonardo
Roldán Avendaño John Jairo
Valdés Rodríguez Edwin Alberto
Villamil Quessep Salim
Zabaraín D' Arce Armando Antonio
Zuleta Bechara Erasmo Elías.

En total votaron veinticinco (25) honorables Representantes.

Garcés Aljure Christian Munir, SÍ, desde el Recinto.

Señor Presidente, Por el SÍ: Veinticinco (25), Por el NO: Cero (0); ha sido aprobado el Orden del Día, con las modificaciones propuestas.

Seguidamente interviene el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Siguiente punto del Orden del Día.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Siguiente punto.

Proyecto de ley número 044 de 2020 Cámara, por medio de la cual se otorga seguridad jurídica y financiera al seguro agropecuario y se dictan otras disposiciones a favor del agro.

Los ponentes, la doctora *Nubia López Morales*, como coordinadora y los doctores *Nidia Marcela Osorio Salgado*, *Néstor Leonardo Rico Rico*, como ponentes.

La ponencia fue publicada en la *Gaceta oficial* número 976 de 2020, la cual fue enviada a ustedes para su conocimiento y fines pertinentes.

De otro lado, los autores del Proyecto de ley, los Representantes *Félix Alejandro Chica*, *Buenaventura León*, *Edwin Gilberto Ballesteros*, *Gabriel Jaime Vallejo* y el honorables Senador *Alejandro Corrales Escobar*.

Quiero manifestar, señor Presidente y honorables Representantes, que el doctor *Félix Chica*, se encuentra en la plataforma, como autor del Proyecto de ley.

Señor Presidente, este es el Proyecto de ley a considerar en este momento por la Comisión Tercera.

Seguidamente toma el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Muchas gracias. Bienvenido a la Comisión Tercera, colega Representante Félix Alejandro Chica.

Doctora Nidia Marcela Osorio, tiene el uso de la palabra.

Prosigue en el uso de la palabra la honorable Representante Nidia Marcela Osorio Delgado:

Sí, muy buenos días doctor Félix, nuestro vocero del partido Conservador qué gusto que nos esté acompañando aquí en la Comisión.

A continuación, la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Doctora Nidia, perdón y Presidente, discúlpeme.

Interviene en el uso de la palabra la honorable Representante Nidia Marcela Osorio Delgado:

Le iba a decir al Presidente, excúseme Secretaria, que la coordinadora ponente es la doctora Nubia. Si ella va a intervenir primero y luego yo, obviamente guardando como el respeto a la doctora Nubia, que es la coordinadora.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Tiene la razón, ya le damos la intervención a la doctora Nubia López Morales.

Doctora Nubia.

Interviene en el uso de la palabra la señora Secretaria General, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Presidente perdón, discúlpeme, es que quiero informarle que hay cinco (5) impedimentos respecto del Proyecto de ley, para tomar en cuenta.

Seguidamente interviene el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Bueno, muy bien; démosle lectura entonces primero a los impedimentos.

Prosigue la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

IMPEDIMENTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 constitucional, los artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 “Código de Ética y Disciplinario del Congresista”, y la Ley 2003 de 2019, por su intermedio señor Presidente, comedidamente me permito manifestar a la Honorable Plenaria de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes, mi impedimento para participar del debate y votación del **Proyecto de ley número 044 de 2020 Cámara, por medio de la cual se otorga seguridad jurídica y**

financiera al seguro agropecuario y se dictan otras disposiciones a favor del agro, al considerar que existe conflicto de intereses, toda vez que uno de mis familiares dentro de los grados que configura la ley, puede verse beneficiado con las disposiciones que trae consigo el proyecto de la referencia.

Las situaciones previamente expuestas, que considero originan el conflicto de intereses hoy manifestado, contrastadas con los elementos que tipifican dicha figura y de acuerdo con los preceptos que sobre el mismo ha efectuado el Consejo de Estado y la Corte Constitucional, indician que debo apartarme del conocimiento del citado Proyecto de ley que cursa para primer debate en la Cámara de Representantes.

Aceptado el impedimento, solicito de conformidad con el parágrafo del artículo 1º de la Ley 1431 de 2011, se dejen las constancias pertinentes en el Acta, para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Corporación deba asumir con relación al debate y votación del Proyecto de ley en cuestión.

Firma el Representante *Enrique Cabrales Baquero*.

IMPEDIMENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, modificado por el artículo primero (1º) de la Ley 2003 de 2019, me permito presentar impedimento para participar en la discusión, votación y aprobación del **Proyecto de ley número 044 de 2020 Cámara, por medio de la cual se otorga seguridad jurídica y financiera al seguro agropecuario y se dictan otras disposiciones a favor del agro**, por cuanto se generaría un conflicto de interés, ya que tengo parientes dentro del segundo grado de consanguinidad y afinidad establecidos en la ley que recibirán beneficios actual y directo de aprobarse esta iniciativa legislativa.

Firma la Representante *Sara Elena Piedrahíta Lyons*.

IMPEDIMENTO

En virtud de los artículos 124, 291, 292 de la Ley 5ª de 1992, someto a consideración ante la Honorable Plenaria de la Comisión Tercera (voy a corregir esto acá) de la Cámara de Representantes, mi impedimento para participar en la discusión y votación del **Proyecto de ley número 044 de 2020 Cámara, por medio de la cual se otorga seguridad jurídica y financiera al seguro agropecuario y se dictan otras disposiciones a favor del agro**, toda vez que mis familiares dentro del grado de consanguinidad indicado por la ley, desarrollan actividades económicas relacionadas con el sector agropecuario, por lo que podría incurrir en conflicto de interés al momento de discutir o aprobar el presente proyecto.

Dejo constancia de mi retiro del Recinto durante la discusión y votación del presente Proyecto de ley.

Firma el Representante *Yamil Hernando Arana Padauí*.

IMPEDIMENTO

Me declaro impedido de votar y discutir el **Proyecto de ley número 044 de 2020 Cámara, por medio de la cual se otorga seguridad jurídica y financiera al seguro agropecuario y se dictan otras disposiciones a favor del agro**, como lo determina el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, debido a que tengo familiares dentro del segundo grado de consanguinidad, con negocios agropecuarios que se podrían ver beneficiados con el presente Proyecto de ley.

Firma el Representante *Edwin Alberto Valdés Rodríguez*.

IMPEDIMENTO

De conformidad con lo establecido en los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992 y la Ley 2003 de 2019, me declaro impedido para participar en la discusión y votación del **Proyecto de ley 044 de 2020 Cámara, por medio de la cual se otorga seguridad jurídica y financiera al seguro agropecuario y se dictan otras disposiciones a favor del agro**, por cuanto dicha iniciativa busca el mejoramiento económico del sector agropecuario y/o rural, promover el ordenamiento económico del sector agropecuario y/o rural, y como estrategia para coadyuvar al desarrollo global del país a través de la modificación al seguro agropecuario en Colombia y al Fondo Nacional de Riesgos Agropecuarios, y en la actualidad tengo familiares en los grados de consanguinidad establecidos en la ley, que desempeñan actividades productivas en el sector agropecuario y se podrían beneficiar de las disposiciones allí contenidas.

Firma el Representante *Erasmus Elías Zuleta*.

Tengo una constancia, doctor Garcés, ¿es constancia o es impedimento? Y una constancia que me parece pertinente leer en el momento de los impedimentos, pero no será sometida a consideración.

CONSTANCIA

De conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, dejo constancia de que los artículos 1º, 3º, y 8º del **Proyecto de ley número 044 de 2020 Cámara, por medio de la cual se otorga seguridad jurídica y financiera al seguro agropecuario y se dictan otras disposiciones a favor del agro**, como viene en la ponencia de primer debate, pueden beneficiar a financiadores de mi campaña, que pertenecen al sector agrícola, sin embargo, lo anterior no me genera un beneficio particular directo y actual.

Firma el Representante *Christian Garcés Aljure*.

Señor Presidente, leído los impedimentos, los cinco (5) impedimentos de los congresistas y la constancia del doctor Christian Garcés.

Toma el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Gracias Secretaria. Verifíqueme el nombre de los parlamentarios que presentaron los impedimentos.

Continúa la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

El doctor Erasmo Zuleta, el doctor Edwin Valdés, el doctor Yamil Arana Padauí, el doctor Cabrales y me falta el de la doctora Sara Elena. Y la doctora Sara Elena Piedrahíta, Presidente.

Seguidamente interviene el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

En consideración los impedimentos leídos, está abierta su discusión, anuncio que va a cerrarse, se cierra.

Interrumpe el honorable Representante Enrique Cabrales Baquero:

Presidente, dejo constancia que me retiro de la plataforma, Enrique Cabrales:

Prosigue la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Ah, sí por favor, Representantes retirarse de la plataforma. La doctora Sara Elena no se encuentra, pero el doctor Enrique Cabrales, por favor; el doctor Arana, el doctor Valdés y el doctor Erasmo, deben salir de la plataforma para someter a consideración el impedimento.

Interviene en el uso de la palabra el honorable Representante Juan Pablo Celis Vergel:

Secretaria disculpe, me dicen que mi impedimento ya fue radicado también.

Responde la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Doctor Celis, estoy verificando, porque en el momento no había llegado. Acaba de llegar, doctor Celis. No lo puedo leer señor Presidente, porque no lo tengo en mi poder, apenas está llegando al correo de la Comisión, pero no sé...

Continúa en el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Explíquelo verbalmente Representante mientras llega la constancia por escrito, por favor, si es tan amable antes de salir de la plataforma.

Prosigue en el uso de la palabra el honorable Representante Juan Pablo Celis Vergel:

Sí Presidente, muchísimas gracias.

IMPEDIMENTO

El suscrito Representante a la Cámara deja constancia sobre la existencia de mi impedimento para participar en el debate y votación del **Proyecto de ley número 044 de 2020 Cámara, por medio de la cual se otorga seguridad jurídica y financiera al seguro agropecuario y se dictan otras disposiciones a favor del agro**, por mis actividades económicas y las de mi familia hasta cuarto grado de consanguinidad y afinidad, ya que puedo presentar conflicto de intereses y pueden verse beneficiados.

Para consecuencia, se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Comisión Tercera de la Cámara.

Ese es el impedimento, Presidente.

Toma el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Muchas gracias, Representante. Ya haciendo la advertencia que la lectura de los impedimentos, si en nombre de los Representantes para que se puedan retirar de la plataforma para poder someter a consideración los impedimentos.

Estando ya todos por fuera de la plataforma, abro la discusión para los impedimentos. Está abierta su discusión, anuncio que va a cerrarse, se cierra.

Secretaria, llamemos a lista.

A continuación, la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto, Presidente.

Ya tengo aquí en mi poder el impedimento en forma física, del Representante Juan Pablo Celis, Presidente.

En discusión Representantes, los impedimentos que la Secretaría les acabó de dar lectura.

Por el SÍ, aprobando los impedimentos, presentados por los honorables Representantes:

Cabrales Baquero Enrique
Piedrahíta Lyons Sara Elena
Arana Padauí Yamil Hernando
Valdés Rodríguez Edwin Alberto
Zuleta Bechara Erasmo Elías
Celis Vergel Juan Pablo.

Para participar en el estudio, discusión y votación del **Proyecto de ley número 044 de 2020 Cámara, por medio de la cual se otorga seguridad jurídica y financiera al seguro agropecuario y se dictan otras disposiciones a favor del agro.**

Votaron los siguientes honorables Representantes:

Bonilla Soto Carlos Julio
Cárdenas Morán John Jairo
Farelo Daza Carlos Mario
Miranda Peña Katherine
Racero Mayorca David Ricardo.

En total votaron cinco (5) honorables Representantes.

Por el NO, negando los impedimentos, presentados por los honorables Representantes:

Cabrales Baquero Enrique
Piedrahíta Lyons Sara Elena
Arana Padauí Yamil Hernando
Valdés Rodríguez Edwin Alberto

Zuleta Bechara Erasmo Elías
Celis Vergel Juan Pablo.

Para participar en el estudio, discusión y votación del **Proyecto de ley número 044 de 2020 Cámara, por medio de la cual se otorga seguridad jurídica y financiera al seguro agropecuario y se dictan otras disposiciones a favor del agro.**

Votaron los siguientes honorables Representantes:

Amar Sepúlveda José Gabriel
Arroyave Rivas Fabio Fernando
Berrío López Jhon Jairo
Betancourt Pérez Bayardo Gilberto
Carrasquilla Torres Silvio José
Garcés Aljure Christian Munir
González Duarte Kelyn Johana
López Morales Nubia
Manzur Imbett Wadith Alberto
Ortiz Joya Víctor Manuel
Osorio Salgado Nidia Marcela
Puentes Díaz Gustavo Hernán
Rico Rico Néstor Leonardo
Roldán Avendaño John Jairo
Villamil Quessep Salim
Zabaraín D'Arce Armando Antonio.

En total votaron dieciséis (16) honorables Representantes.

Por fuera de la plataforma estuvieron los honorables Representantes:

Arana Padauí Yamil Hernando
Cabrales Baquero Enrique
Celis Vergel Juan Pablo
Piedrahíta Lyons Sara Elena
Valdés Rodríguez Edwin
Zuleta Bechara Erasmo Elías

Garcés Aljure Christian Munir, NO, desde el Recinto.

Interviene el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

El Representante Óscar Darío Pérez, pidió permiso para retirarse.

Continúa la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Dejo constancia que la Presidencia dio permiso de ausentarse por un momento al doctor Pérez Pineda Óscar Darío.

Señor Presidente, la Comisión Tercera, votó de la siguiente manera: por el SÍ, cinco (5), por el NO, dieciséis (16); en consecuencia, han sido negados los

impedimentos de la doctora Sara Elena Piedrahíta, el doctor Cabrales, el doctor Valdés, el doctor Arana, el doctor Zuleta y el doctor Celis.

NOTA SECRETARIAL:

La Secretaría de la Comisión Tercera Constitucional Permanente, deja constancia que el honorables Representante Pérez Pineda Oscar Darío, le solicitó permiso al Presidente de la Comisión, para retirarse temporalmente de la Sesión formal virtual del día de hoy, para asistir a una Conferencia de Cooperativismo Internacional, de la cual ha sido invitado como panelista.

Prosigue en el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Muy bien, informemos para que puedan ingresar nuevamente.

Mientras van ingresando, la doctora Nubia López Morales ¿La doctora Nubia está?

Seguidamente la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Sí señor, ahí está en la plataforma.

Se acaba de retirar, de pronto tiene mala conexión, Presidente.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Enrique Cabrales Baquero:

Señora Secretaria, qué pena, acabo de reingresar a la plataforma, no sé si ya los impedimentos fueron votados, disculpe.

Toma la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Ya, ya aquí les estoy avisando por el chat que ya pueden ingresar, Representante Cabrales.

¿Ya volvió a ingresar la doctora Nubia o no? No, Presidente no ha vuelto a ingresar la doctora Nubia a la plataforma.

Interviene el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Bueno, no hay problema, esperemos. Esperemos que vaya ingresando, ¿le parece a usted bien Representante Nidia Marcela?

A continuación, toma el uso de la palabra la honorable Representante Nidia Marcela Osorio Salgado:

Presidente, yo estoy dispuesta, con mucho gusto, mientras ingresa la coordinadora, ¿le parece entonces?

Interviene en el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Siempre lista, muy bien Representante.

Retoma el uso de la palabra la honorable Representante Nidia Marcela Osorio Salgado:

Gracias Presidente.

No, igualmente ya le dimos el saludo al Representante Félix Chica, es uno de los autores principales de este importante proyecto, que sin duda alguna lleva más apoyo a todos los campesinos que sabemos que son nuestros héroes en una época tan difícil como esta pandemia, que le han dado un respaldo total y con su trabajo y su esfuerzo, han demostrado que son la esencia de Colombia, que son la esencia del mundo y que con la ayuda de Dios, todo lo que venimos haciendo en torno a esta bella causa, nos aproximaremos a ser la despensa del mundo, como hace tantos años lo queremos hacer, porque tenemos todos los recursos naturales para poder avanzar en exportaciones, en diversificación, pero sí, obviamente a estos campesinos que en su mayoría producen los alimentos en casi un 80% y son los pequeños y medianos productores, les damos esa asistencia, les ayudamos con los recursos, con los seguros.

Este Proyecto de ley 044, sea lo primero decir, que es un instrumento que ya existe, que fue creado por la Ley 69 del 93, Seguro agropecuario y Fondo Nacional de Riesgo Agropecuario, obviamente por la importancia de proteger la producción alimentaria y proteger el ingreso del productor, pero sabemos que el mundo continúa y las leyes se nos van quedando rezagadas, bien porque en un momento de pronto hubo vacíos jurídicos y que a través del tiempo, pues para eso es el Congreso de la República, para poco a poco, lo que se vaya quedando en el aire y no exista claridad, a través de otras leyes, darles más puntualidad, más objetividad y que sean mucho más expeditos. Y de eso se trata esta ley, el caso concreto es que el Fondo Nacional de Riesgos Agropecuarios, solo cuenta con recursos de la nación.

Entonces, ya sabemos que las finanzas siempre han sido escasas y más en estos momentos de pandemia, con un gran déficit fiscal, por el freno económico que tuvo el país y el mundo entero. Entonces, tener un instrumento y un mecanismo tan importante, como es un Fondo Nacional para el Fondo Agropecuario, es el Fondo Nacional de Garantías que tienen otras industrias, otros microempresarios en manufacturas, que al menos con la banca tradicional, tienen un respaldo en su fondo nacional con muchas más alternativas, este Fondo se nos quedó muy pequeño, porque únicamente habla de que los recursos solamente pueden provenir del Presupuesto General de la Nación.

Entonces, la propuesta es ampliarla, que tenga muchísimas más fuentes, porque, aunque se pudiera acceder a recursos, por decir algo, internacionales, recursos privados de otras entidades, por no estar específicamente en esta ley, pues no pueden acceder a estos recursos, entonces ese es un tema supremamente claro e importante.

También se garantiza la estabilidad del seguro y la implementación de nuevos instrumentos de

gestión del riesgo. Aquí estamos hablando que de verdad se requiere un sistema de información geográfica, para la gestión del riesgo, para poder planear, para poder estar más prevenidos ante tantas variables y un cambio climático que ya observamos las consecuencias y los desastres, cada vez con la tecnología y con el personal muchísimo más capacitado, tenemos la obligación de tener un paso adelante, para que con todas estas variables de información, podamos realmente dar políticas públicas, que permitan que nuestros campesinos minimicen las pérdidas y podamos obviamente crecer en mayor diversificación, como ya lo dije ahora.

Se amplía la cobertura del riesgo. El transporte estaba “al garete” como decimos coloquialmente. Con este proyecto se amplía esa cobertura, pues todos los alimentos se tienen que transportar y es un riesgo. Aquí ya queda cubierto ese riesgo.

Y ya finalmente, también dentro del Fondo Nacional de Riesgos Agropecuarios, ustedes saben que el mundo viene hablando hace muchísimos años de la importancia de la equidad de género, que no es que sea un capricho, es una necesidad, porque una sociedad que avanza en equidad de género, avanza en progreso, avanza en calidad de vida; y se le da ese toque a ese Fondo Nacional Agropecuario, que con medidas o acciones afirmativas, debido a una tanta discriminación, tenemos que escalar y tenemos que lograr. Entonces, este Fondo Nacional de Riesgos Agropecuarios, prioriza a las pequeñas productoras. Hemos tenido muchas leyes para la mujer rural, que llevan 18, o 20 años, que crean fondos, pero que no existen.

Entonces, si a través de esta ley en toda estamos este toque de ayuda a la mujer, con seguridad ayudará para que continuemos sacando este país adelante.

Eso sería lo que yo tendría como para anotar de manera general, lo más importante del proyecto y aquí tenemos menos mal a unos de sus autores principales, que obviamente le hago un reconocimiento. Gracias, señor Presidente.

Toma el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

A usted Representante. Su explicación es muy congruente con lo que hicimos con el gobierno, en el tema de alivios para los pequeños productores agropecuarios.

Este es un tema de iniciativa parlamentaria, que va a complementar la gran afugia que tienen todos los pequeños productores, en lo que son los cambios climáticos: Granizadas, deslizamientos, avalanchas. Esta es una iniciativa bienvenida en este momento al Congreso, atiende las necesidades reales de esta política pública, al actualizar el marco normativo para la entrada de nuevos productos dirigidos, no sólo a las actividades productivas, sino también al productor agropecuario y rural.

Antes de seguir dando el uso de la palabra y con el respeto del autor, para poder ir avanzando y de

acuerdo si hay otros que quieren respectivamente intervenir, y si hay otros que quieren intervenir, para dejar la constancia de que la doctora Nubia estaba abordando un avión para desplazarse a la ciudad de Bogotá.

Antes de seguir con el respectivo debate, quiero señora Secretaria, que dé lectura a la proposición con que termina la respectiva ponencia. O Subsecretario, dé lectura a la proposición con que termina la ponencia.

Hace uso de la palabra el señor Subsecretario de la Comisión Tercera, doctor Alexander Beledo Urrea:

Con gusto, Presidente.

PROPOSICIÓN

Con fundamento en las razones expuestas, nos permitimos rendir ponencia positiva y, en consecuencia, solicitarle a la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes, dar primer debate al **Proyecto de ley número 044 de 2020 Cámara, por medio de la cual se otorga seguridad jurídica y financiera al seguro agropecuario y se dictan otras disposiciones a favor del agro.**

Firman los Representantes: *Nubia López Morales, Nidia Marcela Osorio Salgado, Néstor Leonardo Rico Rico.*

Está leída la proposición con que termina el informe de ponencia, señor Presidente.

Toma el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Gracias Subsecretario.

Representante David Racero, tiene el uso de la palabra.

Interviene en el uso de la palabra el honorable Representante David Ricardo Racero Mayorca:

Gracias Presidente. Y simplemente es muy corto, muy amable. Cordial saludo a todos los compañeros y compañeras.

Celebro este proyecto de ley, sobre todo por ser iniciativa parlamentaria, porque hemos tenido un semestre con mucha agenda gobiernista aquí en la Comisión y celebro que hayamos avanzado en este proyecto.

Yo voy a apoyar el proyecto y lo vamos a votar, me parece muy positivo. Sólo tengo una pregunta por hacer a los ponentes simplemente y es, tengo una preocupación con el campesinado que no es formalizado, porque a veces los subsidios o este tipo de apoyos económicos o ya sean de créditos en general, mucho de lo que puede ofrecer el gobierno nacional y que también reglamentamos o viabilizamos por medio de estas leyes, quedan muy restringidos en el momento del acceso como tal, dado a que de pronto hay mucha informalidad y especialmente en los campesinos más pobres, más vulnerables, que son informales, que no tienen la posibilidad de pronto de tener ciertos requisitos y se

pueden generar barras de acceso, para poder acceder a este tipo de seguros.

Entonces, me gustaría simplemente que los ponentes nos pudieran aclarar, los autores-ponentes, si es posible, si está contemplado realmente en el proyecto de manera explícita; yo no lo vi, no lo vi y por eso de pronto está en algún lugar, y si no, si lo podemos corregir, porque me parece sumamente importante, Presidente que no olvidemos a los campesinos, pues informales ¡no!, que es la gran mayoría muy pobres, muy pequeños y que sin lugar a dudas este proyecto tiene la vocación de poder apoyar.

Muchas gracias, Presidente y, por supuesto, a la doctora Nidia, muy formal, gracias.

Continúa en el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

A usted, Representante.

Oportuna su inquietud. Quiero aprovechar que está el Representante Félix Alejandro Chica, quiero darle el uso de la palabra, para que pueda expresar a la Comisión, y de una vez la inquietud del Representante David Ricardo Racero, para posteriormente, si no hay más uso de la palabra, entrar a consideración la votación de la proposición con que termina la ponencia.

Representante Félix Alejandro Chica.

A continuación, toma el uso de la palabra el honorable Representante Félix Alejandro Chica Correa:

Muchas gracias señor Presidente, con un cordial saludo a usted, a toda la Mesa Directiva, a la Secretaria, y a todos los integrantes de la Comisión Tercera.

Darle gracias a Dios y al ejercicio juicioso con el que han realizado el análisis de este importante proyecto de ley de nuestra autoría, junto a varios colegas: El Senador Alejandro Corrales, el Representante Gabriel Jaime Vallejo, el Representante Edwin Ballesteros; y quiero destacar el trabajo juicioso de la coordinadora ponente, la doctora Nubia López, de la doctora Nidia Marcela y de su señoría, doctor Néstor Leonardo.

Creo que es uno de los puntos importantes, el Congreso en pleno, el año anterior apoyó esta iniciativa, no nos alcanzó la agenda en Senado. Creemos que es uno de los puntos que finalmente vamos a poder demostrarle a los campesinos colombianos: A los pequeños, a los medianos y también a los que hacen el ejercicio a gran escala de que hay un gobierno, pero ante todo que hay un Congreso que se la juega por el campo, por la protección de sus productos, del esfuerzo diario que hacen para garantizar nuestra seguridad alimentaria. Hoy en momentos de pandemia estamos cansos de escuchar y de decirlo, ha sido el sector agropecuario, quien nos ha dado la mano de manera juiciosa.

Y frente a la inquietud y a la preocupación del doctor Racero, que celebro el interés y obviamente

el apoyo del proyecto, hemos dicho hasta la saciedad, aquí queremos es garantizarle, primero a los más necesitados. Y ¿qué se requiere?, que ese campesino que no está asociado, que no hace parte de un gremio específico, sí pueda ir o a la Secretaría de Agricultura, o pueda ir a la Umata, o pueda ir a la ex agro y pueda registrar con datos, con fotos, con evidencia, que tiene un cultivo de lo que sea, porque si en algo quisimos ser claros, es que aquí queremos defender, es el derecho de los campesinos, que es el trabajo con el sudor de su frente, con el esfuerzo que toda la vida realizan, para garantizarnos a nosotros que vivamos en la ciudad de manera juiciosa y en los centros poblados.

Aquí lo que hay es una determinación a través de este proyecto, por darle seguridad jurídica y financiera, porque si bien este gobierno ha destinado recursos importantes para el tema de seguro de cosecha y seguro en algunos sectores específicos, no es menos cierto, es que hacia futuro puede volverse una decisión del gobierno de turno y sencillamente cambia, aquí lo que le estamos diciendo al Gobierno nacional, le estamos solicitando a través de este importante Proyecto de ley, es que se apropien los recursos necesarios, para garantizarle a nuestros campesinos, que esa inversión que hace para procesar, para trabajar, para producir su tierra, se le va a reconocer. Y qué bueno que en ello la doctora Nidia Marcela, colega, copartidaria y amiga, hizo énfasis. Aquí se incluyó desde un comienzo, el riesgo a la hora de transportar la carga, porque nadie responde cuando el camión se volcó y se perdió todo, lo que en ello ha sucedido; frente a las demás eventualidades, obviamente sí hay un compromiso claro y yo agradezco seriamente, señor Presidente a usted, no sólo la oportunidad, el espacio que me generan para venir a sustentar y a defender esta iniciativa, que siento que avanza positivamente y me alegra por los campesinos de Colombia.

Agradecerle a la doctora Nubia y a la doctora Nidia Marcela y a su señoría, como coautores, como ponentes, y efectivamente a toda la Comisión Tercera, invitarlos para que nos acompañen. Dios le pague Presidente y un abrazo a todos.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Muy bien Representante.

Secretaria, en consideración la proposición con que termina la ponencia. Anuncio que está abierta su discusión, va a cerrarse, se cierra. ¿La aprueban? Llamemos a lista, Secretaria.

Prosigue en el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto, Presidente.

En votación la proposición con que termina el informe de ponencia del **Proyecto de ley número 044 de 2020 Cámara**, leído por el señor Subsecretario.

Por el SÍ, aprobando la proposición con que termina el informe de ponencia del **Proyecto de ley número 044 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se otorga seguridad jurídica y financiera al seguro agropecuario y se dictan otras disposiciones a favor del agro, votaron los siguientes honorables Representantes:

Amar Sepúlveda José Gabriel
 Berrío López Jhon Jairo
 Betancourt Pérez Bayardo Gilberto
 Bonilla Soto Carlos Julio
 Cabrales Baquero Enrique
 Cárdenas Morán John Jairo
 Carrasquilla Torres Silvio José
 Celis Vergel Juan Pablo
 Farelo Daza Carlos Mario
 Garcés Aljure Christian Munir
 González Duarte Kelyn Johana
 Manzur Imbett Wadith Alberto
 Miranda Peña Katherine
 Ortiz Joya Víctor Manuel
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Puentes Díaz Gustavo Hernán
 Racero Mayorca David Ricardo
 Rico Rico Néstor Leonardo
 Roldán Avendaño John Jairo
 Valdés Rodríguez Edwin Alberto
 Villamil Quessep Salím
 Zabaraín D'Arce Armando Antonio
 Zuleta Bechara Erasmo Elías

En total votaron veintitrés (23) honorables Representantes.

Garcés Aljure Christian Munir, vota SÍ, desde el recinto.

Al respecto, señor Presidente y honorables Representantes, la doctora Sara Elena Piedrahíta, deja una constancia que, aunque se le haya negado su impedimento, ella se retira de la discusión de este proyecto de ley, por tanto, deja constancia la Secretaría, que no se encuentra en la plataforma.

El doctor Wilmer Carrillo Mendoza, manda una constancia que tiene mala conectividad.

Pérez Pineda Óscar Darío, con permiso para ausentarse.

Con el voto del doctor Manzur, señor Presidente, por el SÍ: Veintitrés (23), por el NO: Cero (0); ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia del **Proyecto de ley número 044 de 2020 Cámara**.

NOTA SECRETARIAL:

La Secretaría de la Comisión Tercera Constitucional Permanente, informa que el honorable Representante Carrillo Mendoza Wilmer Ramiro, envió constancia en donde manifiesta que tiene problemas de conectividad.

De igual manera, la Secretaría deja constancia que la Representante Piedrahíta Lyon Sara Elena, manifestó que, aunque se le haya negado su impedimento para participar en el estudio y discusión del **Proyecto de ley número 044 de 2020 Cámara**, ella se retira de la plataforma.

Seguidamente hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Secretaria, articulado del proyecto de ley.

Continúa en el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señor Presidente, el proyecto de ley consta de nueve (9) artículos, incluida su vigencia; y respecto del articulado, existen dos proposiciones radicadas en la Secretaria, una al artículo 6° y otra al artículo 8°.

Pregunta el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

¿Son los artículos que tienen proposiciones?

Quiere decir que podemos someter a votación: 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 7°.

Responde la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Sí señor Presidente, así es.

Toma el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

En consideración los artículos mencionados, que no tienen proposición: 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 7°. Abierta su discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra. ¿Lo aprueban? Secretaria, llamemos a lista.

Continúa en el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Sí señor Presidente.

En votación, Representantes, los artículos: 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 7°, como vienen en la ponencia.

Por el SÍ, aprobando los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 7°, como vienen en la ponencia del **Proyecto de ley número 044 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se otorga seguridad jurídica y financiera al seguro agropecuario y se dictan otras disposiciones a favor del agro. Votaron los siguientes honorables Representantes:

Amar Sepúlveda José Gabriel
 Arana Patauí Yamil Hernando
 Betancourt Pérez Bayardo Gilberto

Bonilla Soto Carlos Julio
 Cabrales Baquero Enrique
 Cárdenas Morán John Jairo
 Celis Vergel Juan Pablo
 Farelo Daza Carlos Mario
 Garcés Aljure Christian Munir
 González Duarte Kelyn Johana
 Manzur Imbett Wadith Alberto
 Miranda Peña Katherine
 Ortiz Joya Víctor Manuel
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Puentes Díaz Gustavo Hernán
 Rico Rico Néstor Leonardo
 Roldán Avendaño John Jairo
 Valdés Rodríguez Edwin Alberto
 Villamil Quessep Salím
 Zabaraín D'Arce Armando Antonio
 Zuleta Bechara Erasmo Elías

En total votaron veintiún (21) honorables Representantes.

Garcés Aljure Christian Munir, vota SÍ, desde el recinto.

Señor Presidente, por el SÍ: Veintiuno (21), por el NO: Cero (0); han sido aprobados los artículos: 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 7°; como vienen en la ponencia del **Proyecto de ley número 044 de 2020 Cámara.**

Interviene el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Démosle lectura a la proposición radicada del artículo 6°.

Prosigue en el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto, Presidente.

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 6° del **Proyecto de ley número 044 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se otorga seguridad jurídica y financiera al seguro agropecuario y se dictan otras disposiciones a favor del agro, el cual quedará así:

“Artículo 6°. Sistema de Información para la Gestión de Riesgos Agropecuarios. Créase el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos Agropecuarios (SIGRA), con el propósito de fomentar el conocimiento, la generación, el análisis y el uso de la información sobre los distintos riesgos que afectan la actividad agropecuaria, como una herramienta para apoyar la toma de decisiones y orientar la formulación, seguimiento e implementación de la política en esta materia, y ofrecer el apoyo de información que demanden los distintos actores del sector agropecuario en los diferentes eslabones de las cadenas productivas agropecuarias y rurales, así como de otros actores

relacionados con la gestión de riesgos agropecuarios, tales como centros de investigación, aseguradoras, entre otros.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en el marco de las políticas, y tecnologías que definen la infraestructura colombiana de datos espaciales, las tecnologías de la información y las comunicaciones, los estándares y buenas prácticas de producción y difusión de estadísticas, deberá poner en marcha el SIGRA, el cual debe mantenerse actualizado y funcional mediante la integración de información y contenidos de todas sus entidades adscritas y vinculadas, de las que trata el artículo 1° del Decreto 1985 de 2013, o el que haga sus veces.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural reglamentará la aplicación de esta norma a fin de consolidar información histórica adecuada sobre clima, experiencia de producción y pérdidas y demás relacionada con riesgos agropecuarios.

Parágrafo 1°. La información relacionada con riesgos agropecuarios que las entidades públicas, como el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), y las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, que desarrollan, procesan, almacenan y comunican, deberán estar disponibles y organizada para su uso por parte del SIGRA en las condiciones propicias para tal fin.

Parágrafo 2°. Para la estructuración, puesta en marcha e implementación del SIGRA, las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, así como las entidades públicas del orden nacional y entidades territoriales, celebrarán los respectivos acuerdos de interoperabilidad de la información y/o convenios de cooperación técnica a los que haya lugar, para construir un sistema de información robusto que incluya además modelaciones de producción de los bienes de origen vegetal y animal más representativos de cada región con el fin de establecer la línea base de las variables fundamentales a ser consideradas en los seguros agropecuarios paramétricos.

Parágrafo 3°. La aplicación de la presente ley atenderá las apropiaciones del presupuesto respetando el marco fiscal y de gasto de mediano plazo del sector agropecuario”.

Firma el Representante *Christian Garcés*.

Señor Presidente, leída la proposición de modificación del artículo 6°.

A continuación, toma el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Representante Christian, el artículo, su redacción está igual en su inicio, sus párrafos y antes del párrafo 1°, es la adición de su proposición. Por favor Christian Munir Garcés.

Interviene en el uso de la palabra el honorable Representante Christian Munir Garcés Aljure:

Gracias Presidente.

Básicamente lo que busca mi proposición, que entiendo está avalada, mejora la redacción en el texto que dice: “a fin de consolidar información histórica adecuada sobre clima, experiencia de producción y pérdidas y demás relacionadas con riesgos agropecuarios”; digamos esa sería pues una de las responsabilidades del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; y también agrega más abajo en el párrafo 1° las palabras: “y organizadas”. Esto con el fin de que tengamos la mejor información posible, y si esto se da, disminuiría el riesgo y de esta manera esperamos así que en lo que tiene que ver con el objeto de este proyecto, la gestión de riesgo, la prima de riesgo ofrecida por las aseguradoras, podría ser de menor valor, o sea a mayor información, a información más organizada, el riesgo disminuye y de esa manera esperamos que este proyecto, pues se beneficie mejor, porque las primas de riesgo podrían tener un valor entonces inferior. Es algo sencillo la verdad.

Prosigue el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Muy bien. Representante Félix Chica.

Interrumpe la honorable Representante Nidia Marcela Osorio Delgado:

¿A quién están llamando?

Responde el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Al Representante Félix Chica.

Representante Nidia, nosotros que estamos como ponentes, le estaba dando la palabra al Representante Chica, para que manifestara la adición de la redacción que está proponiendo el Representante Christian Munir Garcés, en el artículo 6°, lo que hace es enriquecer el artículo. Yo no le veo ningún inconveniente que lo sometamos a votación para su aprobación con esta proposición.

Interviene en el uso de la palabra la honorable Representante Nidia Marcela Osorio Salgado:

Presidente, el mismo doctor Christian Garcés lo explica, todo lo que venga para mejorar en redacción, sin duda ayuda a mayor claridad, él ya lo explicó y tiene el aval, usted lo acaba de manifestar, no hay problema.

Prosigue en el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Muy bien. Secretaria en consideración...

Interrumpe el honorable Representante Félix Alejandro Chica Correa:

Presidente, qué pena aquí estoy, Félix Chica.

Responde el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Representante.

Continúa en el uso de la palabra el honorable Representante Félix Alejandro Chica Correa:

Muchas gracias, señor Presidente.

Agradecerle al doctor Christian, efectivamente por robustecer y por mejorar, no sólo la redacción, sino darle más herramientas a esta importante iniciativa, y celebro, no sólo que la ponente, la doctora Nidia Marcela y ustedes lo acompañen, sino que obviamente respaldamos esta importante proposición. Dios le pague, señor Presidente.

Prosigue en el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Muy bien. Está claro para poderlo someter a votación. Aprovechemos para hacer una sola votación.

Secretaria, leamos la proposición del artículo 8°.

Seguidamente continúa en el uso de la palabra el señor Subsecretario de la Comisión Tercera, doctor Alexander Beleño Urrea:

Con gusto, Presidente.

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 8° del **Proyecto de ley número 044 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se otorga seguridad jurídica y financiera al seguro agropecuario y se dictan otras disposiciones a favor del agro, el cual quedará así:

Artículo 8°. Modifíquese el artículo 1° de la Ley 302 de 1996, modificado por el artículo 11 de la Ley 1731 de 2014, el cual quedará así:

Artículo 1°. Creación y Objetivos. Créase el Fondo de Solidaridad Agropecuario, como Fondo Cuenta especial separada de los recursos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, cuyo objetivo exclusivo es otorgar apoyo económico a los pequeños y medianos productores agropecuarios, forestales, de acuicultura y pesqueros, para la atención y alivio de sus deudas, cuando en desarrollo de dichas actividades, se presenten algunas de las situaciones a que se refiere el artículo 2° de esta ley. También serán beneficiarios de los apoyos contemplados en esta ley los titulares o integradores de esquemas de crédito asociativo o de alianzas estratégicas, que hubieren sido redescontados, o registrados ante Finagro u otorgados, en general, para el sector agropecuario, en relación con la porción de dichos créditos que correspondan a integrados, o asociados que califiquen como pequeños o medianos productores.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural podrá celebrar un contrato de fiducia para la administración de los recursos del Fondo de Solidaridad Agropecuario, así como contratos para la administración, o compra de cartera, o el otorgamiento de alivios con cualquier entidad habilitada para el efecto, la cual quedará facultada para comprar cartera a los establecimientos de crédito públicos o privados, así como la cartera del Fondo Agropecuario de Garantías (FAG).

Para los efectos de la presente ley se considerará como pequeños productores a aquellas personas naturales que cumplan con las siguientes condiciones:

- a) Que sus activos totales no superen los 250 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (250 SMLMV), incluidos los de su cónyuge o compañero (a) permanente, según balance comercial. Para el caso de los usuarios de la reforma agraria, el valor de la tierra no será computable dentro de sus activos totales;
- b) Que no menos de las dos terceras (2/3) partes de sus ingresos provengan de la actividad agropecuaria y/o pesquera, o que tengan por lo menos el setenta y cinco por ciento (75%) de sus activos invertidos en el sector agropecuario, forestal, de acuicultura o pesquero, según el balance comercial.

Para los efectos de la presente ley se considerará por mediano productor aquella persona natural o jurídica dedicada principalmente a actividades relacionadas con la producción del sector agropecuario, forestal, de acuicultura, o pesquero, que al momento de solicitar los apoyos cuenten con un patrimonio neto.

Lo que voy a empezar a leer, aquí lo tacha el Representante David Racero.

Líquido total que no supere los setecientos Salarios Mínimos Mensuales Vigentes (700 SMLMV), incluidos los de su cónyuge o compañero (a) permanente, según su balance comercial, pero en ningún caso sus activos podrán superar (hasta allí llega lo que él está eliminando) ... inferior a los de mediano productor emergente definidos en el Sistema Nacional de Crédito Agropecuario por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario.

Firma el honorable Representante *David Racero Mayorca*.

Está leída la proposición, señor Presidente.

Toma el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Representante Nidia.

Prosigue en el uso de la palabra la honorable Representante Nidia Marcela Osorio Salgado:

Esperemos que está aquí el doctor Félix, porque ya esta proposición en último momento no he tenido tiempo como de evaluarla bien, pero aquí está el autor.

Sigue en el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Representante Félix Chica.

Posteriormente sigue en el uso de la palabra el honorable Representante Félix Alejandro Chica Correa:

Gracias Presidente. Muchas gracias, doctora Nidia.

Inicialmente pienso que lo que el doctor Racero hace es una modificación sencilla que no cambia el fondo de lo que ha venido trayendo el proyecto, así que, de momento, Presidente yo creería que apoyamos, avalamos la iniciativa del doctor Racero, porque lo que busca también es mejorar y dar claridad frente al tema de los pequeños y medianos productores. Muchas gracias, Presidente.

Seguidamente toma el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Con mucho gusto, doctor Félix.

Antes de someter a consideración, quiero hacerle una pregunta. El Decreto...

Permítame le hago esta pregunta, que pienso que no va a tener ningún inconveniente, la estoy buscando.

Interviene en el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Presidente, ¿será el Decreto 1985 de 2013?

Responde el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Sí, estoy buscando acá, permítame. Al igual, con esto que vamos a aprobar, pues van a tener más acceso porque estamos hablando solamente de 250 salarios mínimos mensuales legales vigentes, definiendo aquellas personas naturales que cumplan con las condiciones.

Estoy buscando es el Decreto, hay un Decreto del Ministerio de Agricultura, permítame.

Decreto 1071 de 2015, modificando el Decreto 691 de 2018, en el cual, en este Decreto de 2018, doctor Félix Chica, solamente para hacerle la pregunta, no hay necesidad de entrar al debate, aquí hablan de que el pequeño productor, es el que está en 284 salarios mínimos mensuales legales vigentes, para que tengamos claro que pues existe este Decreto y pues que no se nos vaya a cruzar con algo tan extremadamente sencillo.

Yo con la doctora Nidia, no le veo ningún problema, es para informarle a usted para que usted también lo tenga como conocimiento, como autor.

Prosigue en el uso de la palabra el honorable Representante Félix Alejandro Chica Correa:

Muchas gracias, Presidente, así lo tendremos en cuenta y me parece válida también que se haga claridad sobre esa proporción en materia de mediano productor. Muchas gracias, Presidente.

Continúa en el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Cuando usted dice que se haga claridad, antes de que someta a consideración las dos proposiciones que ya tienen aval, lo vamos a dejar con los 250 salarios mínimos legales mensuales vigentes, ¿perfecto?

Responde el honorable Representante Félix Alejandro Chica Correa:

Sí señor, así es Presidente.

Toma el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Perfecto, para que quede claro.

Secretaria, quiere decir que, teniendo ya el debate respectivo, vamos a someter a consideración del artículo 6° y 8°, con las lecturas que ya se dieron. ¿Tomamos las proposiciones de los dos Representantes, como una adición al articulado, como vienen en la ponencia?

Prosigue en el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

No son adiciones, porque en algunos modifican ciertas cosas y en el artículo 8°, específicamente el doctor Racero elimina una parte. Entonces podríamos...

Continúa en el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Entonces, vamos a tomar las proposiciones como están radicadas por cada uno de sus autores, en el artículo 6° y en el artículo 8°.

Toma el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Sí, el artículo 6° y el 8°, con modificaciones.

Interviene en el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Como han sido leídos, con sus modificaciones, ¿perfecto?, para abrir la discusión y su aprobación.

Le hago una pregunta Secretaria, ¿el artículo 9°, ¿cuál es?

Responde la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

El artículo 9° es la vigencia, Presidente.

Posteriormente el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Perfecto. ¿De una vez lo podemos someter a votación?

Una vez más responde la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Sí señor.

Retoma el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Perfecto. En consideración el artículo 6°, el artículo 8°, como han sido leídos por parte de la Secretaría, con sus respectivas modificaciones, y el

artículo 9°. Está abierta su discusión, anuncio que va a cerrarse, se cierra. ¿Lo aprueban? Secretaria, llamemos a lista.

A continuación, toma el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto, Presidente.

Honorables Representantes:

Por el SÍ, aprobando los artículos 6°, 8° y 9° (Vigencia) del **Proyecto de ley número 044 de 2020 Cámara, por medio de la cual se otorga seguridad jurídica y financiera al seguro agropecuario y se dictan otras disposiciones a favor del agro**. Votaron los siguientes honorables Representantes:

Amar Sepúlveda José Gabriel
 Arana Padauí Yamil Hernando
 Berrío López Jhon Jairo
 Betancourt Pérez Bayardo Gilberto
 Bonilla Soto Carlos Julio
 Cabrales Baquero Enrique
 Cárdenas Morán John Jairo
 Farelo Daza Carlos Mario
 Garcés Aljure Christian Munir
 González Duarte Kelyn Johana
 Manzur Imbett Wadith Alberto
 Miranda Peña Katherine
 Moreno Villamizar Christian José
 Ortiz Joya Víctor Manuel
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Pérez Pineda Óscar Darío
 Puentes Díaz Gustavo Hernán
 Rico Rico Néstor Leonardo
 Roldán Avendaño John Jairo
 Villamil Quessep Salím
 Zabaraín D'Arce Armando Antonio
 Zuleta Bechara Erasmo Elías

En total votaron veintidós (22) honorables Representantes.

Carreño Marín Calos Alberto, con excusa. Acaban de radicarme una excusa formal, con su respectiva Resolución, Presidente, entonces tiene excusa el doctor Carreño.

Garcés Aljure Christian Munir, vota SÍ, desde el recinto.

Interviene el honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

Ya estoy en plataforma.

Responde la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Ah listo, doctor Óscar Darío.

Piedrahíta Lyons Sara Elena, dejó constancia de su retiro.

Señor Presidente, por el SÍ: Veintidós (22), por el NO: Cero (0); ha sido aprobado el artículo 6º, con la proposición del doctor Garcés; el artículo 8º, con la proposición del doctor Racero y el artículo 9º (Vigencias), como viene en la ponencia.

Toma el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Secretaria, sírvase dar lectura al título y la pregunta del proyecto de ley.

Continúa en el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

TÍTULO

Proyecto de ley número 044 de 2020 Cámara, *por medio de la cual se otorga seguridad jurídica y financiera al seguro agropecuario y se dictan otras disposiciones a favor del agro.*

Leído el título, Presidente.

Interviene en el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

El querer, Secretaria.

Toma el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Y Presidente, en consideración el querer de la Comisión Tercera que este proyecto de ley surta su segundo debate en la Plenaria de la Cámara de Representantes.

Seguidamente toma el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Secretaria, hago una pregunta: ¿Quién está encargado del apoyo técnico? ¿Cuántos Representantes están conectados en este momento?

¿O quién está en el equipo técnico? En el equipo técnico quién está, ¿Alix?

Responde la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Está Alix, Presidente.

Prosigue en el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Alix, le pregunto, ¿cuántos Representantes están conectados en este momento?

A continuación, la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Me dice Alix que aparecen ahí en sus letras, diecinueve (19), entonces...

Toma el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

En consideración el título y la pregunta Secretaria. Anuncio que está abierta la discusión, anuncio que va a cerrarse, se cierra. Llamemos a lista.

Continúa en el uso de la palabra la señora Secretaria General, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto, Presidente.

Por el SÍ, aprobando el Título del **Proyecto de ley número 044 de 2020 Cámara,** *por medio de la cual se otorga seguridad jurídica y financiera al seguro agropecuario y se dictan otras disposiciones a favor del agro.* Votaron los siguientes honorables Representantes:

Amar Sepúlveda José Gabriel
 Arana Padauí Yamil Hernando
 Berrío López Jhon Jairo
 Betancourt Pérez Bayardo Gilberto
 Bonilla Soto Carlos Julio
 Cabrales Baquero Enrique
 Cárdenas Morán John Jairo
 Farelo Daza Carlos Mario
 Garcés Aljure Christian Munir
 González Duarte Kelyn Johana
 Manzur Imbett Wadith Alberto
 Miranda Peña Katherine
 Moreno Villamizar Christian José
 Ortiz Joya Víctor Manuel
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Pérez Pineda Óscar Darío
 Puentes Díaz Gustavo Hernán
 Racero Mayorca David Ricardo
 Rico Rico Néstor Leonardo
 Roldán Avendaño John Jairo
 Valdés Rodríguez Edwin Alberto
 Villamil Quessep Salím
 Zabaraín D'Arce Armando Antonio
 Zuleta Bechara Erasmo Elías

En total votaron veinticuatro (24) honorables Representantes.

Carreño Marín Carlos Alberto, con excusa.

Garcés Aljure Christian Munir, SÍ, desde el recinto.

Señor Presidente, Por el SÍ: Veinticuatro (24), por el NO: Cero (0); ha sido aprobado el Título del proyecto y el querer de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes que este proyecto de ley surta su segundo debate en la Plenaria de la Corporación.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Muchas gracias. Representante Félix Chica. Si desea...

Interviene en el uso de la palabra el honorable Representante Félix Alejandro Chica Correa:

Señor Presidente, mil gracias.

Cómo no darle la oportunidad a los campesinos a través de esta importante iniciativa que ustedes acaban de aprobar por unanimidad. Celebro el juicio, celebro el análisis, pero ante todo el compromiso que hay con nuestros campesinos en Colombia.

Yo creo que estamos haciendo demasiado, no quiere decir que ya cumplimos, pero es un avance significativo para que todos nuestros campesinos de Colombia, ese sector que reclama más cuidado, que reclama más reciprocidad de parte del pueblo colombiano y de manera especial de quienes lo representamos, del Congreso de la República, aquí estamos empezando a hacer justicia, el día que logremos una pensión mínima, el día que logremos el reconocimiento a la labor que todos los campesinos hacen por cada uno de nosotros y por nuestras familias, seguramente vamos a ser un país más grande.

Que estemos apoyando esta iniciativa, señor Presidente y honorables Representantes de la Comisión Tercera, es demasiado positivo para el pueblo colombiano y creo que mi reconocimiento a la doctora Nubia, a la doctora Nidia, a usted señor Presidente, como ponentes y efectivamente a cada uno de los colegas Representantes a la Cámara, porque empujan una iniciativa que va a facilitarle más la vida a nuestros campesinos.

Creo que el Fondo Nacional de Riesgos Agropecuarios se fortalecerá y obviamente podremos decirle a cada uno de nuestros campesinos, sin lugar a dudas en un año no electoral, que estamos trabajando para dignificar y mejorar las condiciones de vida.

Mi reconocimiento y mi gratitud a todos y cada uno de ustedes, Presidente y con esta oportunidad vamos a seguir avanzando hacia un mejor Colombia. Dios los bendiga.

Prosigue en el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

A usted Representante, muchas gracias y a esa coequipera suya, la doctora Nidia. Muy bien.

Secretaria, el siguiente punto del Orden del día.

Toma la palabra el honorable Representante José Gabriel Amar Sepúlveda:

Presidente, una moción de procedimiento, por favor.

Concede el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Representante José Gabriel Amar.

Continúa en el uso de la palabra el honorable Representante José Gabriel Amar Sepúlveda:

Presidente, primero felicitarlo por la manera como está llevando el debate, pero quería hacerle una consulta.

¿Por qué en aras de avanzar más rápido por la cantidad de proyectos que tenemos, no podemos hacer el procedimiento como se hace en la Plenaria de la Cámara, cuando un artículo o el título y la pregunta, ya tiene por decirlo así, el aval de todos los integrantes, por qué es necesario llamar a todos los integrantes de la Comisión en cada una de las votaciones? No sería más fácil cuando ya sabemos que tenemos una aprobación conjunta de todos los compañeros, poderlo hacer como decía, como lo hacemos en el salón Elíptico, que el Presidente pregunta: ¿Hay alguien en contra? Y si hay alguien en contra, pues se abre el registro; si no poderlo sacar adelante de una vez y poder avanzar más rápido. Muchas gracias, Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

A usted Representante. Vamos a proceder, vamos a ver cómo le damos el manejo, para que esté pendiente el equipo técnico, Alix. Voy a estar muy pendiente de su observación de lo que vamos a tener en la sala y vamos a ir avanzando.

Secretaria, siguiente punto del orden del día.

Prosigue en el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Listo el equipo técnico aquí siempre pendiente, Presidente, pero la que certifica es la Secretaría.

Interviene en el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Le pediría a usted la certificación. Siguiendo punto.

Continúa en el uso de la palabra la señora Secretaria General, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Listo Presidente. Entonces, como se había aprobado el Orden del día, Presidente, seguiría el Proyecto de ley número 357 de 2020 Cámara, por medio de la cual se modifica la tasa de usura en Colombia.

En este punto, el doctor Óscar Darío había pedido que se ausentaba, pero ya el doctor Óscar Darío está en la plataforma.

Proyecto de ley número 357 de 2020 Cámara, por medio de la cual se modifica la tasa de usura en Colombia.

Toma el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Se le cortó Secretaria, cuando estaba terminando de dar lectura, perdí la conexión con usted. ¿Terminó

de darle lectura al Proyecto de ley, sí? del siguiente punto del Orden del día.

Prosigue la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Sí señor Presidente

Interviene en el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Sírvase informarnos si hay impedimentos radicados.

Responde la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Hay solamente una constancia, respecto de este proyecto, señor Presidente del doctor Christian Garcés y es en el mismo sentido de la anterior. Dice:

CONSTANCIA

De conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 286 de la Ley 5ª de 1991, dejo constancia de que el **Proyecto de ley número 357 de 2020 Cámara, por medio de la cual se modifica la tasa de usura en Colombia** como vienen en la ponencia, de primer debate, puede afectar positiva o negativamente a financiadores de mi campaña que pertenecen al sector financiero, sin embargo, lo anterior no me genera un beneficio particular, directo y actual.

Firma el Representante *Christian Garcés*.

Esa es una constancia para el Acta y no es un impedimento, señor Presidente. No hay radicados impedimentos en la Secretaría.

Seguidamente toma el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Secretaria, sírvase dar lectura a la proposición con que termina la ponencia.

Continúa en el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

PROPOSICIÓN

Con fundamento en las razones anteriormente expuestas y conforme a lo establecido en la Ley 5ª de 1992, nos permitimos rendir ponencia de primer debate Positiva, y en consecuencia solicitarles a los miembros de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes, aprobar en primer debate el **Proyecto de ley número 357 de 2020 Cámara, por medio de la cual se modifica la tasa de usura en Colombia**.

Firma: Óscar Darío Pérez Pineda, coordinador ponente, al igual que el doctor Edwin Alberto Valdés y el doctor Wadith Alberto Manzur.

Leída la proposición con que termina el informe de ponencia, Presidente.

Interviene el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Representante Edwin Alberto Valdés, ¿va hacer uso de la palabra?

Sigue en el uso de la palabra el honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

Presidente, yo tengo una presentación.

Toma el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Listo. Representante Edwin Alberto Valdés está como coordinador y Óscar Darío Pérez. Entonces ya que usted lo está solicitando Representante Óscar Darío Pérez, procedamos con su presentación.

Interviene el honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

Pero no sé si el doctor Edwin quiera hacer una intervención, pues yo no tengo ningún problema.

Prosigue el honorable Representante Edwin Alberto Valdés Rodríguez:

Gracias doctor Óscar Darío, doctor Óscar Darío, gracias.

Pregunta el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

¿Entonces van a subir es cuál, la del Representante Edwin o la suya?

Responde el honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

La mía.

Prosigue en el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Le pregunto con respeto Representante Edwin Alberto ¿si podemos ya que está proyectada la presentación del Representante Óscar Darío, le permite y después usted puede hacer uso de la palabra, le parece bien?

Posteriormente toma el uso de la palabra el honorable Representante Edwin Alberto Valdés Rodríguez:

Sí Presidente, está bien que el doctor Óscar Darío inicie, no hay ningún problema con la presentación.

Señala el señor Presidente de la Comisión Tercera de la Cámara, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Representante Óscar Darío.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

Sí señor Presidente, muchas gracias.

El resumen de este proyecto está en que hoy, hoy la tasa de usura es 1.5 veces la tasa del interés bancario corriente que fija para esos efectos la Superintendencia Financiera.

La Superintendencia Financiera establece un promedio de tasas, y a ese promedio arroja un resultado. Ese resultado se le puede aplicar 1.5 veces y eso se convierte en la tasa de usura, pero como hay varias IBC, tasas de interés bancario corriente,

porque una cosa es el interés bancario corriente para los créditos de las entidades financieras, establecimientos de crédito, básicamente para tarjetas de crédito y otra es la tasa del interés bancario corriente que establece la Superintendencia para la colocación de los microcréditos que tienen una tasa mucho más alta, porque más alta es la tasa del interés bancario corriente. En ambos casos, en el A y en el B, la tasa de usura surge de ser una y media vez esa tasa calculada por la Superintendencia Financiera.

Todos sabemos que esto lo que va es a modificar una conducta penal, pero a modificarla por la vía económica, por la vía de la tasa de usura que hoy está establecida, que es 1.5 veces.

Este proyecto propone bajar ese límite de 1.5 a 1.2 veces. Yo ahora les voy a decir lo bueno que esto tiene, pero también tengo que referirme a los estudios que la misma Superintendencia Financiera ha hecho y el mismo Ministerio de Hacienda, donde de pronto dicen que hay que tener cuidado en bajar esa tasa que de pronto afectamos unos sectores muy pobres de la economía.

Yo debo poner todas las cartas en la mesa, para que no vayan a pensar que es que yo quiero aquí pues en una forma irresponsable, ir a legislar; no hay nada más delicado que legislar sin conocimiento y yo por eso quiero entregarle a la Comisión todos los elementos para que tome la decisión más acertada, para que tomemos la decisión más acertada.

Lo primero es la competencia. Algunos vienen señalando que la competencia no es de la Comisión Tercera, sino de la Comisión Primera que, porque se modifica un tipo penal, y eso no es tan cierto, pues todavía recuerdo cuando estábamos de ponentes en una Reforma Tributaria, donde tipificamos el delito de contrabando de combustibles, eso nació de la Comisión Tercera y fue al Código Penal y fue una decisión de la Comisión Tercera.

Entonces esta Comisión, en nuestro criterio, es la competente por lo que establece el artículo 2° de la Ley 3ª de 1992, por cuanto el contenido más importante de este proyecto, se refiere a la tasa de interés de usura, más que el tipo penal que ella conlleva.

Sigamos adelante, adelante. Por favor seguimos adelante.

Yo ahora estaba pidiendo que no fueran tan rápido y ahora es que de pronto vayan un poquito más rápido, entonces muy bien.

¿Cuál es el trámite de la iniciativa? Esta iniciativa, pues ahí están las fechas: Cuándo se presentó, cuándo llegó a la Comisión, quiénes lo suscribimos, cuándo llegó a la Comisión Tercera, cuándo se radicó.

Sigamos adelante, por favor.

¿Cuál es el objeto del proyecto?, el que les acabo de mencionar, cambiar esa porcentualidad de una y media vez el interés bancario corriente, pasándolo al 1.2. ¿De dónde salió el 1.2?; la verdad es que hicimos unas simulaciones y nos daban que esa tasa podría estar entre el 1.2 y el 1.3, nos fuimos por el

límite inferior de esas simulaciones para llegar al 1.2, pero también esas simulaciones aconsejaban el 1.3. Entonces ahí es donde está como la explicación, si se quiere es un poco arbitraria esa decisión, como arbitraria fue la decisión que se tomó cuando se dijo que se tipificaba la tasa de usura, cuando fuera una y media vez la tasa del interés bancario corriente. Cuando se habló de una y media vez, también se hicieron unas simulaciones y concluyeron de que ese 1.5, tenía alguna especie de soporte técnico.

¿Qué cambia esto? Cambia dos normas: La del Código Penal y la del Código de Comercio, donde está establecido en el Decreto 884 y el Decreto 410 del año 71; y en el Código Penal, el artículo 305 de la Ley 599 de 2000.

Sigamos adelante.

¿Por qué se justifica este proyecto?, pues todos los días decimos que necesitamos incentivar el consumo de la gente, que tiene que incentivarse la demanda y que tenemos que buscar que la gente consuma más. Pues uno de los mecanismos para que la gente consuma más, es que le cueste menos consumir, cuando es a crédito; que es por lo general las veces que más se utiliza el consumo, las tarjetas de crédito están casi que asociadas al consumo. Los microcréditos que presentan cooperativas de ahorro y crédito, que presentan entidades financieras especializadas en microcréditos, que presentan cajas de compensación, etc., son créditos muy pequeños que comportan un mayor nivel de riesgo y por eso su tasa es distinta a las otras, es una tasa mucho más alta. Entonces, la justificación del proyecto está dada en que la tasa de usura hoy, es una tasa que podríamos considerar alta.

En el caso A, que fue el primero que les dije, que es el consumo a través de los establecimientos de crédito, la tasa de usura oscila más o menos entre el 28 y el 30%. En el caso B, que es el de los microcréditos y los créditos muy chiquiticos que los prestan casi siempre entidades especializadas en esa materia como el Banco de la Mujer, como cajas de compensación, cooperativas de ahorro y crédito, etc., esa tasa ronda entre el 50 y el 55%. Cuando me refiero a tasas, me refiero a tasas efectivas anuales, no tasas nominales.

Sigamos por favor.

Aquí hay una simulación. Si nosotros tuviéramos la tasa vigente del 1.5 veces, esa tasa es aproximadamente el 28.04 para el primer ejercicio, o el caso A. Con este proyecto, esa tasa no podría ser mayor a 22.43, o sea si una persona prestara al 25%, ya está prestando a tasa de usura; hoy con el 28.04, pues ya presta al 29, ya está prestando a tasa de usura, eso es medio romántico, porque la gente se inventa sus cosas, no da certificado, no da recibos y le acomoda la diferencia de la tasa, dizque a estudio de crédito, que comisión, que seguros, que mil cosas, pero esa es al menos la teoría.

En los créditos especiales, aquí tenemos montos muy apreciables, porque es un desembolso semanal, por ejemplo, para las empresas de 1. 2 billones de

pesos; créditos especiales 270 mil; ordinarios 1.3 billones; sobregiros 1.124, y todos a tasa del 28.04, como tope. Enseguida les cuento qué me dijo la Superintendencia Financiera, porque vuelvo y repito, tenemos que estar muy enterados para que la decisión sea muy acertada.

Cuando se trata del microcrédito, del micro del caso B, del 55, 58 que estaría con una tasa del 1.5, el bajarlo al tope de 1.2, significa una rebaja a 44.46%, o sea que no podría ser superior al 44.46%. Eso suena bonito, eso hay que aplaudirlo, suena bien. Sin embargo, dicen de la Superintendencia, que de un billón hoy, de un millón novecientos mil deudores hoy, en microcrédito de estos pequeñitos que les acabo de mencionar, de un millón novecientos mil, si esta ley hubiera estado en vigencia, si esta ley hubiera estado en vigencia!, por lo menos 715 mil hubieran tenido muchas dificultades de acceder al crédito, porque la entidad financiera, la micro financiera, no le hubiera otorgado el crédito; y de ese millón novecientos mil, hay 630 mil personas que tienen una tasa superior a ese 1.2. Entonces yo tengo que decirles la verdad; si esto va a restringir el número de personas que pueden acceder al crédito, entonces es condenar a esos 715 mil a mandarlos al “gota a gota” y al “paga diario”. En eso yo tengo que tener honradez mental, porque no todo lo que a uno se le ocurra, es bueno. Es para que analicemos que puede ser que concluyamos que el 1.2 no es lo ideal, sino que sea 1.3 o que de pronto el gobierno nos haga un estudio más profundo, en fin, pero tengo que hablarles con la total verdad.

A mí lo que me motiva, es que las tasas de usura están muy altas. El mismo Fenalco viene reclamando una disminución en las tasas de usura, porque por lo general, los acreedores se pegan a esa tasa de usura, se pegan a ella en sus productos financieros, en la oferta de productos financieros que...

Sigamos por favor. Sigamos.

Bueno, aquí está una sustentación jurídica que es bien importante. Ustedes saben que las deudas con la DIAN, también están pegadas a la tasa de usura, entonces por eso los intereses con la DIAN son tan absolutamente costosos, lo dice la Circular 069 de 2006, que la nueva tasa de interés moratorio, se calculará dentro del contexto del interés compuesto, utilizando como referencia la tasa de usura. Entonces cuando uno tiene una deuda con la DIAN, eso se le vuelve una bola de nieve porque está conectada a la tasa de usura. Si nosotros bajamos la tasa de usura, también favorecemos a todos los deudores de impuestos en Colombia, no solamente nacionales, sino municipales y departamentales.

Alguien ha dicho que deber impuestos con las tasas a las que le pueden cobrar a uno, los costos de esa deuda son tan enormes, que resulta más barato pagarle la deuda a la DIAN, y acudir al endeudamiento. Bueno, yo no diría que al gota a gota, pero acudir al endeudamiento, así sea más caro, a través de micro financieras; esto tiene un efecto colateral con relación a las deudas tributarias.

Sigamos por favor. Sigamos.

Entonces, aquí lo que decimos es que no hay pliego de modificaciones, ha sido acogido en su totalidad, lo he discutido con el doctor Wadith Manzur, quien ha tenido inquietudes, inquietudes que le ha entregado, insumos que le ha entregado la industria financiera, las aseguradoras, los micro créditos en los bancos, digámoslo, más pequeños los que se dedican al micro crédito y por supuesto todas esas observaciones son muy valiosas. Yo con el doctor Edwin, pues he compartido un poco el proyecto también, ellos enseguida digámoslo, pues expresarán lo que piensan respecto del proyecto.

Podemos seguir, yo creo que ya esta es la última. Esta es la proposición.

Yo solamente les quiero concluir en lo siguiente. La Superintendencia Financiera nos ha mandado una carta muy clara, muy concreta, y dice la Superintendencia que en el caso A, es decir, en los créditos pequeños, perdón pequeños no, en los créditos de tasa de consumo, que son grandes y pequeños de tarjetas de crédito, hoy si se pasara a 1.2, no afectaría respecto del consumo, porque la tasa de usura, ese referente está muy por debajo de lo que tiene hoy el mercado en general, está muy por debajo y yo les voy a leer textualmente lo que dice en esa materia.

Dice que en ese monto, los créditos tipo A, del que les hablé ahorita, no se verían tan afectados, dice por lo siguiente: Que hoy la tasa de colocación de esos créditos está muy por debajo de lo que representaría el 1.2%, está muy por debajo, cosa que no sucede con los créditos tipo B, o los de las micro financieras, que en ese caso los créditos, sí se bajarían del 55 al 44 y que eso significaría que más de 700 mil personas no hubieran podido tener acceso al crédito, entonces hay una ambivalencia en cuanto a los establecimientos de crédito, el efecto no se vería, porque la tasa de usura dada la competencia que hay entre los bancos comprándose carteras, comprándose tarjetas de crédito los unos a los otros, han bajado las tasas de interés, mucho más de lo que significaría bajar del 28 punto y pico al 22%, porque la tasa de colocación hoy, está por debajo de ese 22%.

Entonces tenemos como una cosa agríndice, dulce en esa materia, pero agria respecto del micro crédito. Yo diría que la intermedia, quiero escuchar al doctor Wadith, que es el que más inquieto ha estado sobre el tema, para que de pronto por hacer muy bien, no hagamos mal y dejemos mucha gente con necesidades de crédito formal, la excluyamos de la base posible de deudores del sistema y los mandemos a sistemas no ortodoxos, extra bancarios y peligrosos. Entonces a mí me parece que ese concepto de la Superintendencia Financiera, que yo no lo había tenido en cuenta en la presentación, porque ese concepto me llegó hace creo que cuatro o cinco días, no lo conocía, lo vine a conocer después de haber elaborado la presentación que les hice, pero les tengo que mencionar ese concepto de la

Superintendencia Financiera, porque me parece fundamental a la hora de tomar la decisión.

Muchas gracias, señor Presidente, entonces le dejaría ya al doctor Wadith y al doctor Edwin, que son también ponentes coordinadores, sus apreciaciones sobre el respectivo proyecto. Muchas gracias.

Prosigue el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Representante Edwin Valdés.

Toma el uso de la palabra el honorable Representante Edwin Alberto Valdés Rodríguez:

Presidente gracias.

Yo creo que pues aquí primero felicitar al doctor Óscar Darío Pérez, quien es autor de este proyecto y también coordinador y ver una exposición amplia. Es un proyecto que básicamente lo ve uno muy sencillo, pero tiene un beneficio muy grande en este sector para toda la población, y él mismo lo explicaba ampliamente, lo que corresponde a beneficios que tendrían en el sector bancario, lo que tendríamos, digamos para beneficio a nivel general.

Este proyecto, doctor Óscar Darío. creo que la presentación es muy dicente y claramente pues busca es disminuir ese umbral que exige la ley para condenar a los prestamistas abusivos que cobren por encima de esa tasa reglamentaria, es muy simple, si antes para hacer un certificado se tenía que estar por encima de un 50% del valor reglamentario, ahora es cuando sea superior a un 5°, o sea estamos hablando en otras palabras que sobre pasen un 20%, se podrá tipificar el delito y a su vez también se está ampliando de una u otra manera digamos la sanción que se tendría también contra esas personas que estuvieran especulando o abusando de la necesidad de muchas personas con las situaciones que se viven claramente, digamos a nivel del país.

Yo creo que en ese caso podemos decir que se va a lograr un aporte importante, un apoyo importante para que podamos respaldar a las personas del común, que están necesitando, digamos de sus apoyos en el tema económico. Así que simplemente era pues felicitar al doctor Óscar Darío, invitarlos a continuar adelante con este importante proyecto, que realmente bien beneficia mucho en ese sector a mucha población que requiere de esos aportes. Claramente era felicitarlo y seguir adelante, creo que aquí es claro el proyecto, con todo lo que se ha expuesto ya por parte del doctor Óscar Darío. Gracias, señor Presidente.

Sigue en el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Muchas gracias Representante.

Representante Wadith Alberto Manzur.

Interviene el honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

Presidente, me deja dar el dato que no encontraba ahora, porque es que en el momento en que uno lo busca no lo encuentra.

Responde el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Ni más faltaba.

Continúa en el uso de la palabra el honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

Miren, el dato que les quería dar ahora para referirme a los créditos tipo A, que son los de tarjetas de crédito que cómo no lo afectaría, dice la Superintendencia Bancaria, Financiera mejor.

Para las modalidades de consumo y consumo comercial ordinario con corte al 30 de septiembre de 2020, el interés bancario corriente certificado, era de 18.35%, esa es a la IBC, la tasa que certificó la Superintendencia, lo que significaba una tasa de usura del 27.53, o sea una y media vez; al simular el nuevo tope, la tasa de usura habría sido menor en 5. 51 puntos o sea 5.5 menos, 5.5 menos, pasando a valer 22.02. Vale señalar que los promedios de la tasa de colocación se encuentran hoy varios puntos por debajo de ese límite, o sea no tiene afectación. ¿Para quiénes?, para los del tipo A, en cambio para los del tipo B, sí la tiene.

Como se los dije ahora, en el caso del micro crédito, el IBC correspondió a 34.16, o sea esa es la tasa promedio que fija la Superintendencia, con una tasa de usura del 51.24, pero al aplicar la propuesta legislativa, el límite se ubicaría en 40.9%, 40.99% con una reducción de diez puntos, mientras que en la modalidad de consumo de bajo monto, la tasa pasaría del 51, que está hoy al 41, con una diferencia, o sea que ahí sí tiene efectos, porque la tasa que ellos están colocando hoy, es superior a ese 40.99.

Esto pues para hablar con la claridad total y no ir a enmascarar, porque uno cuando quiere que le aprueben un proyecto, no dice sino lo bueno, de todas maneras, hay que decirlo todo. Gracias Presidente.

Prosigue en el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

A usted Representante. Pregunto si ¿va hacer el uso de la palabra Representante Wadith Alberto Manzur?

Tiene el uso de la palabra el Representante John Jairo Cárdenas.

A continuación, hace uso de la palabra el honorable Representante John Jairo Cárdenas Morán:

Muchas gracias, señor Presidente.

Bueno yo lo que quiero es contribuir a profundizar la confusión que de manera didáctica y pedagógica el doctor Óscar Darío, ha introducido en la discusión de este Proyecto.

Y quiero empezar por una generalidad. Cuando Kusnets se planteó construir un indicador de medición de la riqueza de las sociedades, hecho que derivó en la famosa figura del PIB, Kusnets excluyó el sistema financiero, porque no era claro el modo como el sistema financiero se articulaba realmente a la generación de la riqueza en una sociedad; de lo

que se trató por entonces era de medir el crecimiento real del sector productivo y por lo mismo Kusnets excluyó el sector financiero.

Posteriormente y por razones que no voy a traer a colación, se decidió incorporar en el sistema de medición de la riqueza, el comportamiento del sector financiero, y eso en mi opinión a veces ha producido distorsiones, porque resulta que tenemos tasas de crecimiento del PIB a veces originadas en el puro dinamismo del sector financiero, mientras que muchos sectores de la economía real decrecen, y esto contribuye a veces a generar distorsiones en la percepción de lo que es el comportamiento real de las economías de los países.

Dicho lo anterior, quiero ahora sí abordar asuntos mucho más específicos. La pregunta que yo le quiero hacer al doctor Óscar Darío, para que por favor profundice en sus perplejidades, es la siguiente: ¿Por qué razón experiencias como esa famosa del DMG, y por qué razón, en general el sistema del gota a gota, sigue extendiéndose y sigue teniendo el impacto que tiene en nuestra economía? En mi parecer, la única explicación es que ello ocurre así, porque el sistema financiero actual, excluye de facto, excluye de facto, de las posibilidades de acceso al crédito a muchos sectores de la sociedad, y ellos, impelidos por la urgencia de dinero, se ven forzados a ingresar a unos circuitos infernales.

Entonces, yo diría que de lo que se trata es de preguntarnos, ¿cómo vamos a hacer para que efectivamente estos sectores importantísimos de la economía, que están básicamente ubicados en el sector informal de la misma, puedan romper las barreras y las murallas que los alejan de las posibilidades de acceder al crédito formal?

Y aquí es donde yo le encuentro algún mérito y algún sentido a la propuesta que nos está trayendo hoy a colación el doctor Óscar Darío. Lo que entiendo, doctor Óscar Darío, es que usted lo que está planteando es una discusión, a propósito de ver cómo se puede generar una política que abarate el crédito, ¡que abarate el crédito! y creo que ese es el punto sobre el que deberíamos nosotros reflexionar. Ni qué decir tiene, las implicaciones o los efectos que una decisión tal puede tener en la reactivación del aparato productivo en esta coyuntura; ni qué decir tiene, los efectos que puede tener en el abaratamiento del capital de trabajo del sector productivo, y en general en el incremento y en la ampliación del consumo.

Entonces, toda la discusión al final se orienta a un solo punto, el punto de que hay sectores que, por su nivel de riesgo, implican necesariamente un manejo de las tasas de usura a los niveles que actualmente se presentan, so pena que, si ello no ocurre, el sistema financiero simplemente no les va a prestar, ¡no les va a prestar! y ese es el dilema en el que nos colocan, el dilema en el que nos colocan es ese. Bueno, si ustedes toman esa decisión, pues simplemente el efecto que va a tener es una exclusión de segmentos

que hoy se están beneficiando de las posibilidades del crédito.

Yo quiero decir que a mí los argumentos no me parecen consistentes, yo quiero decir que lo que está contenido en la propuesta del doctor Óscar Darío, me parece razonable, yo no veo que aquí se pongan en cuestión, las utilidades, ni los márgenes de ganancia del sistema financiero, yo creo que lo que se está es actuando en dirección de permitir un alivio, y en segundo lugar de facilitar el acceso al crédito.

Cabría así y esta es la única duda que yo admito, que pudiéramos pensar en mecanismos adicionales para efectos de que el riesgo en estos sectores no sea la única variable que se tenga en cuenta al momento de hacer la colocación de los créditos, pero quiero decir que esa discusión, que es una discusión técnica, que la podemos hacer, no puede llevarnos a omitir la importancia de la iniciativa.

Finalmente, queridos colegas, yo quiero recordarles a ustedes, que el precio del dinero está fijado por las leyes de la oferta y la demanda. Si hay un volumen de recursos lo suficientemente grandes en el sistema financiero, este buscará los mecanismos para colocarlo, porque no es de la naturaleza del sistema financiero tener la plata guardada, también el riesgo es inmanente a todas las actividades en una economía de mercado, entonces que no me vengan a decir aquí, que es que quieren cero riesgos, eso contradice los principios de la economía misma de mercado, así que yo sí quiero en principio decir con toda claridad que comparto que el proyecto y que yo invitaría a todos los colegas a que lo apoyáramos. Muchas gracias, señor Presidente.

Continúa en el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

A usted Representante.

Representante Jhon Jairo Berrío.

Seguidamente hace uso de la palabra el honorable Representante Jhon Jairo Berrío López:

Señor Presidente, ¿me escuchan?

Responde el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Prosigas, sí señor.

Prosigue el honorable Representante Jhon Jairo Berrío López:

Señor Presidente, frente a la intervención del doctor Óscar Darío, quien es una persona que conoce, como el que más, diría yo en la misma Comisión, con el respeto a los demás integrantes y con la misma honestidad con que él lo menciona, frente a las diferentes posiciones que hay, porque a veces por intentar hacer las cosas bien, pues no saldrían de la misma manera y esas inquietudes que él presenta, pues son las inquietudes que también tengo yo y que pues de una manera seria, debemos analizarlas de una manera responsable, debemos tenerlas muy en cuenta.

Lo de la Superintendencia, que como el mismo doctor Óscar Darío lo menciona, acaba de llegar, pues es importante digerirla, analizarla de manera tal, que no vayamos a afectar a las personas más pobres, más necesitadas con este Proyecto de ley. Realmente lo que estamos buscando es que las empresas, que los ciudadanos, que los individuos no tengan problemas de adquirir el crédito o que le salga muy costoso, pero también debemos tener en cuenta como lo dice la misma Superintendencia en este comunicado, que esto podría afectar a las personas con menores ingresos, puesto que aquellas entidades que se encargan de hacer las transacciones con este tipo de personas, llámese ya en este caso micro créditos, dentro de su estructura financiera, tienen en cuenta el riesgo, y ese riesgo lo tratan de manejar a través del interés que le van a cobrar.

Así pues las cosas entonces, podría suceder que muchas de estas personas no pudieran acceder al crédito, teniendo en cuenta que la estructura de intereses no les aplicaría a ellos y lo que estaríamos haciendo es que los bancos o los micro créditos más bien, le cerraran las puertas a este tipo de personas y cayeran en la informalidad, y sobre todo, peor aún cayeran en el gota a gota, eso es delicado, caer en el gota a gota, pues sabemos de la situación adversa que abriga, sabemos del robo que esto sería, porque es algo que lamentablemente le sucede a aquellas personas que no tienen acceso al crédito, tienen que acudir al gota a gota.

Y lo que se está buscando ahora básicamente es la bancarización, entonces estas personas saldrían del sistema financiero. ¿Qué hacer allí, qué hacer?, porque pues yo también soy firmante autor, coautor más bien de este proyecto, acompañando con la firma al doctor Óscar Darío, porque creemos que de esta forma que podríamos ayudar, pero cuando se pone la otra balanza sí tenemos que ser muy críticos, muy constructivos y realmente verificar que como decimos en Antioquia, “por hacer bonito no hagamos feo”. Que realmente con lo que hagamos en este Proyecto de ley, realmente sí beneficie, beneficie a las personas y a las empresas que queremos beneficiar y no sea todo lo contrario, así que invito a que hagamos un análisis profundo al respecto y que tomemos la mejor decisión con las cartas sobre la mesa, como lo mismo dijo el doctor Óscar Darío Pérez.

Muchas gracias, señor Presidente.

Toma el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

A usted Representante. Representante Christian Garcés.

Seguidamente en el uso de la palabra el honorable Representante Christian Munir Garcés Aljure:

Gracias Presidente.

Bueno la verdad este es un tema muy delicado que tenemos que estudiar con bastante cuidado. Yo quiero expresarles a los compañeros de la Comisión

Tercera, que hoy en la mañana yo llamé muy temprano al Representante Óscar Darío y le expresé que mi intención era votar positivo el Proyecto de ley, pero ahora que escucho la intervención del Representante Óscar Darío, pues a mí me han salido unas inquietudes importantes, que quiero compartir con ustedes.

Primero, respondiéndole a la franqueza que nos ha expresado uno de los autores y ponentes, el Representante Óscar Darío, nosotros tenemos que tener cuidado aquí de que esta decisión no signifique que tiramos más de 700 mil personas al gota a gota, que las sacamos del sistema financiero, esto es un tema sumamente delicado, estamos hablando de familias que podrían caer en la pobreza o podrían perderlo todo, o inclusive podrían terminar muriendo algunos de ellos, porque respondiéndole al Representante Cárdenas, la diferencia entre el gota a gota y un banco que presta a micro crédito, es que el banco que presta dinero a micro crédito, no puede prestar a quien no le va a poder pagar, luego por eso, este es un negocio sumamente riesgoso que tiene unas tasas superiores y entonces el banco busca cumplir esa función social de aportar recursos a la financiación a través de micro crédito, pero trata de proteger, obviamente esos recursos, porque no es una donación, es un crédito. Mientras que el gota a gota presta el dinero, pero con una pistola al lado y la persona o paga o paga con la vida, así de sencillo, esa es la diferencia, por eso el gota a gota unido a estas bandas criminales de narcotráfico que les dan gasolina a todos estos grupos de delincuencia, pues termina siendo muy exitoso en términos de que la plata no la pierde el que está metido en el gota a gota, porque amenazan a las personas simplemente con asesinarlas.

Entonces qué pasa, la pregunta aquí es nosotros cómo logramos que en Colombia haya más acceso al crédito, cómo logramos que las personas puedan financiarse y a las tasas más bajas posibles.

Entonces, sorprende que para los créditos tipo A, como nos han explicado, entonces el Proyecto de ley no tendría ningún impacto, porque hoy por la competencia están prestando a una tasa inferior de lo que lograríamos con este Proyecto de ley, pero en lo que tiene que ver con el microcrédito, sí logramos bajar esa tasa de crédito, pero entonces muchos bancos, entidades que están en el negocio del microcrédito, terminarían por riesgos de su rentabilidad, por riesgos del negocio, sacando del mercado a un grupo que si esa es la cifra como nos ha informado el doctor Óscar Darío, de más de 700 mil personas, esto pues es un tema sumamente delicado.

Yo creo que aquí hay unas situaciones en nuestro mercado que no están bien. Voy a mencionar unas. En Colombia hay cerca de veinticinco (25) entidades bancarias, financieras, pero cinco de ellas, están concentrando el 83.9% del mercado financiero, llama la atención, entonces que haya una competencia de precios, porque prácticamente aquí yo diría que hay un oligopolio muy complejo en nuestro país y que amerita un análisis de esta Comisión.

Yo creo que el otro tema que a mí me ha llamado la atención, es que mientras se han quebrado en Colombia tantos empresarios y tantas personas por la pandemia, el sector bancario tiene utilidades este año, y utilidades que claro, según yo entiendo en el 2020 estamos cercanos a los 8.45 billones de pesos, que está muy lejos de lo que ganaron el año pasado, que fueron si no mal recuerdo cerca de 58 billones de pesos, pero llama la atención que el sector bancario y financiero, tenga utilidades, aunque hay unas crisis económicas a este nivel. Nosotros en la Comisión Tercera en términos generales, ¡claro!, nos hemos preocupado y esa ha sido mi posición particular de buscar que tengamos un sector bancario consolidado, robusto que soporte las crisis financieras, porque lo peor que hubiera pasado en Colombia es que nuestro sector bancario hubiera entrado en crisis; no entró en crisis, porque ya habíamos tenido la crisis mundial financiera de hace ya casi una década, en que en el mundo se tomaron las precauciones para que no pudiera volver a existir esas situaciones, pero yo sí creo y creo que esta Comisión debería generar unas discusiones con el sector inclusive, sentarnos, analizar lo que está pasando, porque definitivamente nosotros recibimos demasiadas quejas sobre la dificultad de acceder al crédito, demasiadas quejas y es nuestra responsabilidad buscar cómo logramos que haya mayor financiación en Colombia e importante ese trabajo, entre otras cosas, pues genera alguna incertidumbre los cambios que en el sector se han estado dando en términos de liderazgo.

He entendido que el Presidente de Asobancaria, Santiago Castro está hasta diciembre. A mí eso me genera algún grado de desconfianza, debo expresarlo de esta manera, con todo el respeto de las decisiones que tome internamente un gremio, ni más faltaba, pero necesitamos personas con corazón, no, personas que busquen una economía fraterna. En el doctor Santiago Castro, en la información que siempre nos enviaba y en las relaciones respetuosas, encontramos una persona, pues que sabemos su trayectoria, que inclusive fue concejal de la ciudad de Cali, que trabajó en la Cámara de Comercio de Cali, una persona que en sus inicios de sus carrera empezó visitando los barrios, las calles, cercano a la gente, y esto es muy importante, porque nosotros necesitamos que haya un sector robusto, pero una economía fraterna en nuestro país, y esa es la posición que tenemos y que defenderemos.

Entonces, es importante con estas cifras que nos ha traído el Representante Óscar Darío Pérez, yo no diría que esto se pueda aprobar de esta manera en la Comisión, no estoy diciendo que lo archivemos, yo creo que se necesita un análisis y una tranquilidad de que nosotros no estemos tirando más de 700 mil personas por fuera del sistema financiero en este momento. Muchas gracias, Presidente.

Interviene en el uso de la palabra el honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

Presidente, quisiera explicar.

Prosigue en el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Representante Óscar Darío.

A continuación, hace uso de la palabra el honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

Bueno, varias cosas.

Lo primero es que yo he puesto todas las cartas sobre la mesa. Si yo no hubiera traído el informe de la Superintendencia Financiera, ya lo habríamos votado, porque el proyecto tiene muchas cosas importantes.

Así como decimos que la Superintendencia Financiera nos da unas cifras, digamos también que FENALCO nos mandó una carta diciendo que este proyecto es absolutamente necesario y conveniente y necesario para el país, y FENALCO también nos manda unas cifras, también nos dice cuál es la afectación del consumo en Colombia, por las altísimas tasas de interés de usura. FENALCO dice: Si bajáramos las tasas de usura, tenemos un consumo adicional mayor en unos porcentajes que son fundamentales para la reactivación económica; o sea que hay otro gremio que también nos dice para adelante con ese tema, porque ese es un tema necesario. ¿Y por qué considera FENALCO que este proyecto es bueno?, porque considera que la tasa de usura de hoy es muy alta, y yo también considero que es muy alta. Eso de una y media vez, eso no es, sino que el 50% más del interés bancario comercial, 50% más, eso no es menor, o sea, hoy estamos en el peor de los mundos, hoy con la tasa de usura como está.

Y yo quiero aclarar lo de los 713 mil. No es que los 713 mil se vayan al gota a gota, o no tengan acceso al crédito, para ser más preciso, les voy a leer el párrafo de lo de la Superintendencia Financiera en ese tema: “En microcrédito se identificaron un millón ochocientos noventa y cinco mil deudores, de los cuales 628 mil tienen una tasa superior a 1.2 veces el IBC de esa modalidad”, o sea de cuál modalidad, la del microcrédito, la del B, que yo les especifique ahora.

Partiendo del hecho de que la tasa de interés tiene una estrecha relación con la naturaleza de las operaciones de crédito y el riesgo asociado a las mismas, lo anterior significa que, de haber existido un límite más restrictivo, probablemente, ¡no es que lo afirmen!, probablemente más de 713 mil deudores, hubieran tenido dificultades en el acceso al crédito formal. Entonces no es lo mismo decir que se van 713 mil, sino que hubieran tenido dificultades y lo pone en el campo de las probabilidades.

A mí lo que me parece que vamos a terminar concluyendo, es que puede ser que 1.2 veces sea muy corto, que un 20% más del interés bancario comercial, más un 20% constituye la usura, pues en un momento dado, vuelvo y les repito, de acuerdo a las simulaciones hablamos de entre 1.2 y 1.3. Si esto no fuera el 1.2, sino el 1.3, de todas formas

tendría un efecto muy favorable, respecto de lo que hoy tenemos, y menos afectación podrían tener los del sector B, los del microcrédito, porque si ustedes observan, en el microcrédito bajaríamos del 55 al 44; y hoy los 628 mil que dicen ahí, estarían con tasas no del 44, sino del 46 o 47, cuando pongamos 1.3, ya quedan todos cobijados, pero el peor de los mundos sí, es que no hagamos nada, porque hoy sí los tenemos, pues en manos de unas tasas que si bien son muy distintas a las tasas del gota a gota y del paga diario y de esos sistemas extra bancarios, sí son muy altas. A mí no me vengan a decir que una tasa del 28% en una tarjeta de crédito, no es una tasa muy alta, cuando la tasa bancaria de captación es del 4% o del 3%; y no me vengan a decir en el tema del microcrédito, que una tasa del 55%, así sea infinitamente inferior a la del gota a gota o a la del paga diario, no es una tasa muy alta, muy gravosa. Una persona que paga el 55% de tasa, quiere decir que en dos años paga el doble del capital.

Entonces, yo pues sí pediría más que, ¡sí!, sigámoslo estudiando, sigámoslo analizando, lo que pasa es que, si no lo aprobamos ya, esto se va a hundir, porque ya no tenemos tiempo de que se apruebe antes de diciembre. Yo mejor diría, aprobémoslo como está, pongámonos en la tarea de que en la ponencia para segundo debate, establecemos si el 1.2 o el 1.3, pero sí démosle una señal al país de que estamos preocupados por la altísima tasa de interés de consumo que de contera, de contera, ayuda a los créditos de la DIAN; todo el que le deba a la DIAN, está condenado a la quiebra, o le deba a un municipio o le deba a un departamento, y cuando usted baja las tasas de consumo, que son las tasas más altas, presiona hacia abajo el resto de las tasas: las hipotecarias, los créditos empresariales, los créditos bajo la figura de leasing, cualquier tipo de operación, también la tira hacia abajo, es decir, este proyecto si me permiten una reducción, es un proyecto para reducir las tasas de interés, y yo sí creería, que si lo vamos a digamos lo que vamos a crear una subcomisión para que lo estudiemos, eso es prácticamente hundirlo y decir que el proyecto prácticamente no va a tener vida jurídica.

Yo los invitaría respetuosamente, si ustedes están de acuerdo, es aprobemos como está la ponencia, pongámonos la tarea de revisarlo de aquí al segundo debate, pero este proyecto tiene muchísimas más cosas buenas, que algunas observaciones respetuosísimas que por supuesto acogemos.

Prosigue en el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Representante Wadith Manzur.

Continúa en el uso de la palabra el honorable Representante Wadith Alberto Manzur Imbett:

Presidente, muchísimas gracias. Un saludo especial para todos los compañeros.

Lamentablemente pues desarrollamos este Proyecto de ley o discutimos este Proyecto de ley en medio de la virtualidad. Con todo el cariño, la

admiración y sé que el reconocimiento que tenemos todos por el Representante Óscar Darío Pérez en la Comisión, por su experticia, por sus conocimientos. Me hubiera gustado estar en el Recinto y poder discutir ampliamente al lado de él, como ponente; algunas observaciones que le hice saber y algunos temores que le planteé, cuando me designaron ponente de este Proyecto de ley.

Y quiero iniciar diciéndoles que mi posición principal, creo que Óscar Darío puede dar fe de ella, era presentar ponencia negativa. Lo escuché detenidamente, leí los conceptos que enviaron y le solicité concepto al Ministerio de Hacienda, que nunca lo recibí, no sé si a la Comisión llegó, pero recibí el de la Superfinanciera, recibí el de FENALCO, escuché diferentes versiones y realmente sé que

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Wadith, no lo estamos escuchando.

Responde el honorable Representante Wadith Alberto Manzur Imbett:

¿No me escuchan?

Prosigue el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Ahora sí, otra vez sí, es que se había perdido.

Continúa en el uso de la palabra el honorable Representante Wadith Alberto Manzur Imbett:

¿Se me perdió mucho tiempo?

Responde el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

No, solo desde el inicio.

Pregunta el honorable Representante Wadith Alberto Manzur Imbett:

¿De verdad Presidente?

Prosigue el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

La verdad sí, bastante tiempo, pero iba muy bien, tranquilo.

Sigue en el uso de la palabra el honorable Representante Wadith Alberto Manzur Imbett:

Quería decirles que inicialmente mi postura había sido en presentar ponencia negativa a este Proyecto de ley, porque tenía serias dudas, ciertos temores, algunos muy afines con los que manifiesta el Representante Christian Garcés, pero después de conversar, discutir, como normalmente hacemos en todas las ponencias en esta Comisión, considero que son más los pros, que los contras en este proyecto.

No dejo de tener temores, pero lo que sí les digo compañeros, es que en una subcomisión no vamos a resolver nada de lo que está aquí, este es un proyecto muy corto, muy conciso, donde una subcomisión no tiene nada que aclarar, ni nada que acordar. Aquí es o nos la jugamos toda a una apuesta de mercado que está haciendo el Representante Óscar Darío, con

unas tesis, creo que muy bien sustentadas, muy bien fundamentadas, o nos la jugamos en el statu quo, que es mantener la tasa de interés, la tasa de usura como está hoy.

Temores, pro y en contra, les puedo dar hoy un pequeño resumen que Óscar Darío, creo que también lo hizo en su exposición, y les menciono los temores. Los temores es que las tasas de nosotros no están reguladas, las tasas de crédito de nosotros en ninguna de sus modalidades de certificaciones, como se dice técnicamente, no están reguladas, digamos que son unos promedios que hace la misma Superintendencia Financiera de la mano del Banco de la República y del Ministerio de Hacienda, que la pone el mismo mercado. Lo que sí es muy cierto y es muy evidente en este proyecto, es que quienes se van a ver beneficiados hoy, son los morosos de este país, que no han podido pagar sus deudas con los bancos, por algunas circunstancias, y que tan pronto entre en vigencia la modificación a este artículo del Código Penal y del Código de Comercio, sus tasas de interés que les están cobrando por esa mora, se van a reducir sustancialmente.

¿Cuál es mi temor en la profundidad? Yo soy un convencido, compañeros, de que lo que se necesita en Colombia es más competencia en el sector bancario. A medida de que haya más competencia y vemos que están ingresando hoy bancos digitales y plataformas digitales que prestan servicios bancarios y otro tipo de bancos que van a entrar con un capital importante hacer una colocación en distintas poblaciones, con distintos riesgos, bajando la tasa de interés, pueda que se frene ese ingreso de esas plataformas o de otros tipos de bancos que están entrando en el país, por temor a que estemos mandando una señal de un mercado restrictivo o regulado en materia de... (no se escucha bien en el audio)...

Pero realmente, pues quería comunicárselos, porque no podía dejar de hacerlo, pero realmente quiero decirle a los compañeros que las cifras que demuestra el doctor Óscar Darío, las posiciones que hoy muestra, creo que podríamos asumir hoy la responsabilidad como Comisión, de dar un paso adelante en ese sentido y decirles a los bancos que con ese monopolio que tienen pocos bancos en el país, no pueden seguir maltratando a la ciudadanía, y que si la siguen maltratando de esa manera, como lo vienen haciendo, creo que le compete al Estado colombiano, le compete a este Congreso tomar decisiones de fondo y esta es una gran oportunidad para ello. No deja de ser riesgosa, qué gran responsabilidad, créanme la que estamos asumiendo aquí, considero que una de las más importantes que ha pasado desde que yo estoy en el Congreso por esta Comisión, después obviamente de las Reformas Tributarias.

Esto es una responsabilidad enorme, pero que hoy como ponente, estoy dispuesto a asumirla, invitando a mis compañeros que lo hagamos, que sigamos discutiendo este proyecto y que vayamos al escenario de la Plenaria a escuchar a los demás colegas, que tendrán otras justificaciones, otros motivos que nosotros no tenemos aquí, pero llegó

el momento de que un sector bancario, que durante la pandemia no se ha comportado de la mejor manera, y yo lo he defendido en algunas ocasiones y lo publiqué en una columna que saqué este lunes, diciendo que gracias a Dios estamos viviendo una crisis por el Coronavirus, pero una crisis en el sector bancario distinta a la que se presentó en el año 99. Sin embargo, han tenido muy mal comportamiento y claro que siguen dejando utilidades, porque no hicieron nada distinto, sino que dejar colocado el mismo dinero que venían colocando el año anterior y su colocación siguió intacta a pesar de la pandemia y por eso van a reportar utilidades, aunque buscarán la manera para el año 2021 de no presentar utilidades para no pagar renta e incluso no pagar la sobretasa que se discutió en esta Comisión y que nosotros le impusimos en esa Reforma Tributaria y la aprobamos últimamente.

Entonces, compañeros yo sé que el mensaje es un poco confuso, pero al final los invito a que votemos positivamente, que acompañemos y asumamos este riesgo que está liderando el doctor Óscar Darío, como Comisión, porque es nuestra responsabilidad enviarle un mensaje al país, que cuando no hay solidaridad por parte de los bancos en el país, está un estado, está un Congreso de la República, mandándoles un mensaje de que también tienen quien los defienda. Muchas gracias, Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Representante John Jairo Roldán.

Seguidamente continúa en el uso de la palabra el honorable Representante John Jairo Roldán Avendaño:

Presidente, muchas gracias.

Presidente, quiero hacer un aporte a esta hora de la discusión de tan importante proyecto y valorar la iniciativa de nuestro compañero ex Presidente Óscar Darío Pérez Pineda. La iniciativa de la autoría de este proyecto, pero también la iniciativa y la sinceridad con la que nos habla hoy. No es común que un autor de un proyecto, un coordinador, un ponente; le presente a los compañeros las bondades del proyecto, pero también de una manera clara, sincera y transparente, presente otros temas del proyecto para valorar.

Yo creo señor Presidente, que este es un proyecto que debe de abanderarse la Comisión con el respeto de Óscar Darío, porque son mensajes muy importantes que tenemos que mandar. Aquí nos estamos moviendo en un escenario del sector bancario, en un escenario del sector usuario del crédito y en un escenario de un sector de la población que llega a estos temas después de una trayectoria en su crédito, a ser preso de todo el tema de la usura, inclusive yo no sé ni por qué se llama así, porque a nivel contable nadie le va a explicar a un ciudadano de a pie que un tema de usura no es un tema malo, es un tema negativo, es un tema de entrada, es un tema negativo, porque le dice yo le cobro a usted hasta el

límite de la usura, o sea usted está llegando hasta el límite de robarle a la persona prácticamente.

Entonces Presidente, yo no me quiero extender a esta hora del día, porque usted bien lo sabe de la puntualidad de las Sesiones Plenarias que ya tenemos escasamente una hora. Yo valoro mucho la intervención de mi compañero Christian Garcés que él conoce como ninguno este sector, lo que ha expresado de la Superbancaria y todos estos temas, pero de verdad que a esta altura Presidente, yo retomo las palabras de todos los compañeros, en especial la de nuestro compañero Óscar Darío de seguir adelante. Este es una discusión que no la podemos parar ni con una subcomisión, ni con ningún tema de estos que sacamos hay veces en las Plenarias, por no haber estudiado un proyecto de fondo.

Yo creo que hoy tenemos una oportunidad y un consenso generalizado de sacar adelante con la ponencia tal como viene, podemos hacer una modificación importante para la Plenaria, pero yo creo que es un mensaje muy importante de la Comisión Tercera, Presidente; y que venga de nuestro primer Presidente más importante todavía y de una persona como Óscar Darío que sabemos que sabe lo que está diciendo y yo se lo he escuchado hace mucho rato, inclusive desde el período pasado cuando él integraba la Comisión Tercera, yo integraba la Comisión Cuarta, ese era un tema de discusión.

Entonces Presidente, con la tranquilidad de a esta hora del debate, yo le quiero sugerir a usted que no le hagamos ninguna variación a la ponencia como viene, aprobemos la ponencia tal cual, démosle vida a este proyecto, yo les sugiero respetuosamente que los que estemos interesados en torno al coordinador ponente, en torno al autor, al doctor Óscar Darío, pues hagamos algunas sugerencias para hacer un pliego de modificaciones para segundo debate, pero de verdad que es un tema muy importante, es un tema muy importante y aquí al unísono todos los partidos somos conscientes, una Comisión que está representada por todos los partidos prácticamente de la Cámara de Representantes, que nosotros estamos es al lado del ciudadano de a pie y no al lado de las entidades bancarias.

Tampoco vamos a legislar para acabar con ellas, ni para decir que se vuelvan inviables, ni en el caso mío particular las vemos como unos monstruos pues de 20 cabezas, ¡no!, ni más faltaba, pero sí tenemos una oportunidad de mandarle un mensaje muy claro al ciudadano de a pie, y un tema muy importante que tocó Óscar Darío. En la legislación colombiana, en especial los temas de la DIAN que se llevan estos intereses hasta el límite de usura, pues si el interés es menos, pues se hace más gravosa la situación de la persona que por tal o cual situación llegó a tener, pues un atraso considerable en sus obligaciones crediticias.

Entonces, yo termino ahí Presidente, recomendándole a usted que no cree una comisión, que no se cree una segunda comisión, usted sabe que a estas alturas por Dios, tres semanas

de salir de legislatura con un antecedente que la semana entrante invertimos prácticamente dos días, martes y miércoles, en elección de los magistrados de la Sala Disciplinaria, entonces yo sugiero eso, señor Presidente, sin antes valorar grandemente esta decisión que no es fácil y además en Óscar Darío, un hombre que es del partido de gobierno, un hombre que lo conocen como a ninguno de nuestra Comisión, en estos sectores financieros, en los sectores bancarios y él tuvo la valentía, porque yo creo que esa es una palabra correcta en este momento de utilizarla, la valentía de traer y compartir con todos nosotros este importante proyecto, y faltaría pues en reunir todos los conceptos que hemos expresado aquí todos, señor Presidente y para la Plenaria llevar una excelente propuesta a los demás compañeros. Muchas gracias, señor Presidente.

A continuación, hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

A usted Representante John Jairo Roldán. Representante Christian Munir Garcés.

Seguidamente toma el uso de la palabra el honorable Representante Christian Munir Garcés Aljure:

Presidente, yo ya intervengo gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Bueno, muy bien. Yo había hablado con el autor, coordinador ponente también el doctor Óscar Darío y le había comentado que veía algunos temores, le di algunas sugerencias que era totalmente legítimo para poder como me habilita a mí la Ley 5ª, poder crear una subcomisión.

Veo el querer de la gran mayoría que quiere que sigamos. Por la dinámica del debate no va... Yo le explicaba a él que en ningún momento creando la subcomisión el proyecto iba a quedar sin vida jurídica, porque era simplemente para poder adelantar varios temas y conmino Asobancaria y demás, pero yo no tengo ningún problema en no crear la subcomisión, además por hacerlo también por solidaridad con mi compañero Óscar Darío, no tengo ningún problema, pero quiero decirles que sí era el querer de haberla creado, salvo que haya alguien que quiera solicitarla y la evaluemos, pero si no hay nadie que la quiera solicitar para evaluarla, entonces vamos a continuar con el respectivo debate.

Secretaría. En consideración la proposición con que termina la ponencia. Anuncio que está abierta su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Llamemos a lista.

Seguidamente prosigue en el uso de la palabra la señora Secretaria General, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Dejando constancia la Secretaría, que la proposición ya se le dio lectura.

Por el SÍ, aprobando la proposición con que termina el informe de ponencia del **Proyecto de ley número 357 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se modifica la tasa de usura en Colombia. Votaron los siguientes Honorables Representantes:

Amar Sepúlveda José Gabriel
 Arroyave Rivas Fabio Fernando
 Betancourt Pérez Bayardo Gilberto
 Bonilla Soto Carlos Julio
 Cabrales Baquero Enrique
 Cárdenas Morán John Jairo
 Carrasquilla Torres Silvio José
 Celis Vergel Juan Pablo
 Farelo Daza Carlos Mario
 Garcés Aljure Christian Munir
 González Duarte Kelyn Johana
 López Morales Nubia
 Manzur Imbett Wadith Alberto
 Miranda Peña Katherine
 Ortiz Joya Víctor Manuel
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Pérez Pineda Óscar Darío
 Piedrahíta Lyons Sara Elena
 Racero Mayorca David Ricardo
 Rico Rico Néstor Leonardo
 Roldán Avendaño John Jairo
 Valdés Rodríguez Edwin Alberto
 Villamil Quessep Salim
 Zabaraín D'arce Armando Antonio

En total votaron veinticuatro (24) honorables Representantes.

Carreño Marín Carlos Alberto, con excusa.

Garcés Aljure Christian Munir, vota SÍ, desde el Recinto.

Están en la plataforma y no están contestando, ¿sí ve?

El resultado fue el siguiente: Por el SÍ: Veinticuatro (24), por el NO: Cero (0); ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de Ponencia del Proyecto de ley número 357 de 2020 Cámara.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

¿De cuántos artículos consta el proyecto?

Continúa en el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

El proyecto consta de tres (3) artículos, incluida la vigencia, y en la Secretaría no se encuentra registrada ninguna propuesta de modificación al mismo.

Prosigue en el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

En consideración el articulado como viene en la ponencia. Anuncio que está abierta su discusión, anuncio que va a cerrarse, se cierra. ¿Lo aprueban?

Interrumpe el honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

Presidente, un minuto.

Presidente, quisiera dejar la constancia de que como lo dijo el doctor Wadith, el proyecto es muy bueno, esto no le va hacer daño a la economía, le va a servir para que dejemos ese temor, lo que sí también quisiera para tener menos nivel de riesgo, vamos a jugárnosla, como dijo el doctor Wadith, para que haya menos nivel de incertidumbre, es decir, más certeza, dejemos la opción de no 1.2 veces, sino 1.3 previos los estudios que vamos hacer para la ponencia de segundo debate. Era eso señor Presidente.

Seguidamente toma el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

En consideración el articulado como viene en la ponencia. Anuncio que está abierta su discusión, anuncio que va a cerrarse, se cierra. ¿Lo aprueban?

Secretaria, llamemos a lista.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Como usted ordene, Presidente.

En discusión los tres artículos como vienen en la ponencia del **Proyecto de ley número 357 de 2020 Cámara**.

Por el SÍ, aprobando el articulado como viene en la ponencia del **Proyecto de ley número 357 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se modifica la tasa de usura en Colombia. Votaron los siguientes honorables Representantes:

Amar Sepúlveda José Gabriel
 Arana Padauí Yamil Hernando
 Arroyave Rivas Fabio Fernando
 Betancourt Pérez Bayardo Gilberto
 Bonilla Soto Carlos Julio
 Cabrales Baquero Enrique
 Cárdenas Morán John Jairo
 Carrasquilla Torres Silvio José
 Celis Vergel Juan Pablo
 Farelo Daza Carlos Mario
 Garcés Aljure Christian Munir
 González Duarte Kelyn Johana
 López Morales Nubia
 Manzur Imbett Wadith Alberto
 Miranda Peña Katherine
 Ortiz Joya Víctor Manuel

Osorio Salgado Nidia Marcela
 Pérez Pineda Óscar Darío
 Piedrahita Lyons Sara Elena
 Puentes Díaz Gustavo Hernán
 Racero Mayorca David Ricardo
 Rico Rico Néstor Leonardo
 Roldán Avendaño John Jairo
 Valdés Rodríguez Edwin Alberto
 Villamil Quessep Salim
 Zabaraín D'arce Armando Antonio
 Zuleta Bechara Erasmo Elías

En total votaron veintisiete (27) honorables Representantes.

Carreño Marín Carlos Alberto, con excusa.

Señor Presidente, por el SÍ: Veintisiete (27), por el NO: Cero (0); han sido aprobado los tres artículos como vienen en la ponencia, incluida su vigencia.

Continúa en el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Secretaria, sírvase dar lectura al Título y pregunta del Proyecto de ley.

Prosigue en el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Título

Proyecto de ley número 357 de 2020 Cámara, por medio de la cual se modifica la tasa de usura en Colombia.

Leído el Título, Presidente y por favor poner en consideración el título y la pregunta de si los Representantes de la Comisión Tercera quieren que este Proyecto de ley surta su segundo debate en la Plenaria de la Corporación.

Posteriormente continúa en el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

En consideración el Título y la pregunta leído. Está abierta su discusión, anuncio que va a cerrarse, se cierra.

Secretaria, preguntemos si hay alguien que está en desacuerdo con el Título y la pregunta.

Pregunta la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera: ¿En desacuerdo de quiénes, Presidente, los que están en la plataforma o quién?, porque hay algunos que se están saliendo, entonces queda como complicado...

Interviene en el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Hagamos la pregunta y entonces preguntémosle a Alix, cuántos ve en la Sesión, como lo hacen las otras Comisiones

Continúa la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Yo estoy viendo aquí, Presidente, no hay necesidad de preguntarle a Alix. Hay en la Sesión 34; de los 34 hay 27 supuestamente en la plataforma, pero hay algunos que no contestaron en la pasada llamado a lista, no puedo certificar...

Prosigue en el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Preguntemos si alguien de los que está en la Sesión en este momento, está en desacuerdo con la aprobación del Título y la pregunta.

Responde la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Presidente, no puedo certificar votación así.

A continuación, en el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Bueno, hagamos la pregunta.

Interviene el honorable Representante Gilberto Bayardo Betancourt Pérez:

¿Pero eso Secretaria no depende del quórum?

Hace uso de la palabra el honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

Tienen que abrir las cámaras todos.

Prosigue en el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Exacto, abran las cámaras y entonces yo cuento y entonces sería como más fácil contar.

Continúa en el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Le solicito a todos los Representantes, abramos las cámaras para poder hacer la respectiva pregunta.

Seguidamente interviene la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

¿Me le toma foto por favor a las cámaras?

Diecisiete (17) tengo yo. Se registran 17 congresistas aquí en la plataforma con su cámara prendida.

Amar Sepúlveda José Gabriel

Arana Padauí Yamil Hernando

Berrío López Jhon Jairo

Betancourt Pérez Bayardo Gilberto

Cabrales Baquero Enrique

Cárdenas Morán John Jairo

Farelo Daza Carlos Mario

Garcés Aljure Christian Munir

González Duarte Kelyn Johana

López Morales Nubia

Osorio Salgado Nidia Marcela

Pérez Pineda Óscar Darío

Racero Mayorca David Ricardo

Rico Rico Néstor Leonardo

Roldán Avendaño John Jairo

Villamil Quessep Salim

Zabaraín D'arce Armando Antonio

En total votaron diecisiete (17) honorables Representantes, que tenían prendida su cámara.

Ha sido aprobado el Título del Proyecto de ley número 357 de 2020 Cámara, señor Presidente y el querer de la Comisión que este proyecto surta su segundo debate.

Sigue en el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Muchas gracias, Secretaria. Siguiendo Proyecto de ley.

Prosigue en el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Tal como se aprobó el Orden del día, continuamos con el **Proyecto de ley número 002 de 2020 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 2° de la Ley 1814 de 2016.**

La ponencia se encuentra publicada en la *Gaceta oficial* número 1040, del 30 de septiembre de 2020, y ésta fue remitida a todos y cada uno de los Honorables Representantes, miembros de la Comisión Tercera.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Gracias. ¿Doctora Nubia, Vicepresidenta se encuentra?

Responde la doctora Nubia López Morales, Vicepresidenta de la Comisión Tercera:

Sí Presidente, aquí estoy.

Seguidamente interviene en el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Le puedo pedir el favor, tengo que atender una reunión de los compromisarios de las votaciones de la siguiente semana, es tan amable y me ayuda para dirigir este Proyecto de ley que es un proyecto; la verdad, demasiado corto. Le ruego el favor para que presida.

Prosigue la doctora Nubia López Morales, Vicepresidenta de la Comisión Tercera:

Claro que sí.

Responde el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Gracias.

Toma el uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Nubia López Morales:

Bueno Elizabeth, seguimos con el Orden del día. ¿Puede leer el siguiente Proyecto de ley?

Interviene el honorable Representante Carlos Mario Farelo Daza:

Eli, no se te está escuchando.

Prosigue en el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera

Perdón doctora Nubia y Honorables Representantes.

Estamos en el **Proyecto de ley número 002 de 2020 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 2° de la Ley 1814 de 2016.** Este Proyecto no tiene impedimentos, doctora Nubia, y si usted me ordena le doy lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

Sigue la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Nubia López Morales:

Claro Elizabeth, continúe con el proyecto.

Continúa en el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

PROPOSICIÓN

Con fundamento en las anteriores consideraciones, solicitamos a la Plenaria de la Honorable Comisión Tercera de la Cámara de Representantes, dar primer debate al **Proyecto de ley número 002 de 2020 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 2° de la Ley 1814 de 2016.**

Firman los Representantes Ponentes, Carlos Mario Farelo Daza y el doctor Cabrales, es ponente también, pero se le olvidó firmar aquí la ponencia, pero bueno.

Leída la proposición con que termina el informe de ponencia, doctora Nubia.

Interviene la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Nubia López Morales:

De acuerdo señora Secretaria, continúe.

A continuación, en el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Doctora puede usted poner en consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, abrir y cerrar la discusión y someterla a votación de la Comisión, por favor.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Nubia López Morales:

De acuerdo señora Secretaria. En consideración el informe de ponencia del Proyecto número 002. Se abre la discusión, aviso que se va a cerrar, se cierra. Llame a lista, señora Secretaria.

Sigue en el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto. En consideración señores Representantes, la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 002 de 2020 Cámara.

Por el SÍ, aprobando la proposición con que termina el informe de ponencia del **Proyecto de Ley número 002 de 2020 Cámara**, “*por medio del cual se modifica el artículo 2° de la Ley 1814 de 2016*”. Votaron los siguientes honorables Representantes:

Amar Sepúlveda José Gabriel
 Arroyave Rivas Fabio Fernando
 Berrío López Jhon Jairo
 Betancourt Pérez Bayardo Gilberto
 Bonilla Soto Carlos Julio
 Cabrales Baquero Enrique
 Cárdenas Morán John Jairo
 Carrasquilla Torres Silvio José
 Celis Vergel Juan Pablo
 Farelo Daza Carlos Mario
 Garcés Aljure Christian Munir
 González Duarte Kelyn Johana
 López Morales Nubia
 Manzur Imbett Wadith Alberto
 Miranda Peña Katherine
 Moreno Villamizar Christian José
 Ortiz Joya Víctor Manuel
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Pérez Pineda Óscar Darío
 Puentes Díaz Gustavo Hernán
 Racero Mayorca David Ricardo
 Roldán Avendaño John Jairo
 Villamil Quessep Salim
 Zabaraín D’arce Armando Antonio
 Zuleta Bechara Erasmo Elías

En total votaron veinticinco (25) honorables Representantes.

Carreño Marín Carlos Alberto, con excusa.

Interviene el honorable Representante Christian José Moreno Villamizar:

He tenido problemas de conexión, dejo constancia.

Continúa en el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señora Presidenta, por el SÍ: Veinticinco (25), por el NO: Cero (0); ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia del **Proyecto de Ley número 002 de 2020 Cámara**.

NOTA SECRETARIAL:

La Secretaría de la Comisión Tercera Constitucional Permanente, deja constancia que el honorable Representante Moreno Villamizar Christian José, manifestó presentar problemas con la conexión de la Sesión formal virtual del día de hoy.

Prosigue la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Nubia López Morales:

Articulado del proyecto de ley señora Secretaria. ¿Tenemos proposiciones?

Responde la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

No señora Presidenta. El proyecto en mención consta de tres (3) artículos, incluida la vigencia y no tiene proposiciones radicadas.

Interviene en el uso de la palabra el honorable Representante Enrique Cabrales Baquero:

Señora Presidenta, si me deja explicarlo muy rápido, porque es un proyecto muy pequeño, son dos minutos.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Nubia López Morales:

Sólo el articulado del proyecto de ley, señora Secretaria, como no tenemos proposiciones, démosle aprobación al articulado.

Seguidamente continúa en el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señora Presidenta, al no haber proposiciones, como usted lo manifestó, ponga en consideración el articulado. Son tres artículos, Presidenta.

Prosigue en el uso de la palabra la señora Presidenta, doctora Nubia López Morales:

Pongo a consideración el articulado, se abre la discusión.

Interviene la honorable Representante Nidia Marcela Osorio Salgado:

Qué pena y ¿por qué no escuchamos al ponente?

Sigue en el uso de la palabra el honorable Representante Enrique Cabrales Baquero:

Sí Presidenta por favor, si me regala dos minutos para explicar un poco el proyecto.

Continúa la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Nubia López Morales:

Sí Secretaria, démosle el uso de la palabra al Representante.

Interviene en el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Al doctor Cabrales. Doctor Cabrales.

A continuación, hace uso de la palabra el honorable Representante Enrique Cabrales Baquero:

Muchas gracias, Presidenta, muchas gracias Secretaria.

No, miren este es un proyecto verdaderamente muy bueno, tiene un buen objetivo, un proyecto muy corto, como lo dijo la Secretaria, de tres artículos, pero qué busca este proyecto, doctor Racero que usted estaba preguntando y doctora Nidia.

Este proyecto lo que quiere es ayudar a los jóvenes de este país, ayudar a esos estudiantes que hoy no pueden matricularse en esa región del Huila. ¿Entonces qué queremos nosotros?, modificar la destinación de los recursos que se están recaudando hoy con la estampilla Pro desarrollo de la Universidad Surcolombiana en el Departamento del Huila que es para infraestructura, para temas científicos, para investigación, y un pequeño porcentaje de ese recaudo que está haciendo hoy esta estampilla, poderla pasar a matrículas de los jóvenes que hoy no se han podido matricular por efectos del Covid, ya que sus padres no tienen cómo pagarlo, y no es la totalidad de la estampilla, es un pequeño porcentaje, que no supera el dos por ciento (2%). Más que todo es poderle modificar la destinación de los recursos que hoy se están recaudando para ayudar a estos jóvenes que no han podido ingresar a la universidad.

Más que todo en esto consiste el proyecto, por eso les digo, un proyecto muy pequeño.

No sé si tienen alguna pregunta sobre el articulado o algo señores o lo sometemos a votación.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Nubia López Morales:

Gracias Representante Cabrales.

Secretaria, si no tenemos proposiciones, abramos la discusión para votar el articulado. Se abre la discusión, aviso que se va a cerrar, se cierra. Llame a lista, señora Secretaria.

Continúa en el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto, Presidenta.

En discusión el articulado del **Proyecto de Ley número 002 de 2020 Cámara.**

Por el SÍ, aprobando el articulado del **Proyecto de Ley número 002 de 2020 Cámara**, “*por medio del cual se modifica el artículo 2° de la Ley 1814 de 2016*”. Votaron los siguientes Honorables Representantes:

Amar Sepúlveda José Gabriel
 Arroyave Rivas Fabio Fernando
 Berrío López Jhon Jairo
 Betancourt Pérez Bayardo Gilberto
 Bonilla Soto Carlos Julio
 Cabrales Baquero Enrique
 Cárdenas Morán John Jairo
 Carrasquilla Torres Silvio José
 Farello Daza Carlos Mario
 Garcés Aljure Christian Munir
 González Duarte Kelyn Johana
 López Morales Nubia
 Manzur Imbett Wadith Alberto
 Ortiz Joya Víctor Manuel
 Osorio Salgado Nidia Marcela

Pérez Pineda Óscar Darío

Puentes Díaz Gustavo Hernán

Racero Mayorca David Ricardo

Roldán Avendaño John Jairo

Villamil Quessep Salim

Zabaraín D’arce Armando Antonio

En total votaron veintiún (21) honorables Representantes.

Carreño Marín Carlos Alberto, con excusa.

Garcés Aljure Christian Munir, SÍ, desde el Recinto.

Señora Presidenta, por el SÍ: Veintiuno (21), por el NO: Cero (0); han sido aprobados los tres artículos como vienen en la ponencia del **Proyecto de Ley número 002 de 2020 Cámara.**

Segue en el uso de la palabra la señora Presidenta, doctora Nubia López Morales:

Levantamos la Sesión...

Interrumpe la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

No, no, doctora perdón, falta el Título y la pregunta doctora.

Interviene el honorable Representante Enrique Cabrales Baquero:

No, no, falta el título y pregunta.

Segue la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Nubia López Morales:

Perdón. Entonces título y pregunta señora Secretaria.

Responde la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Ya le leo el Título doctora Nubia.

Interviene en el uso de la palabra el honorable Representante Carlos Julio Bonilla Soto:

Y anuncio Secretaria, qué pena Presidenta, y anuncios de la próxima.

Prosigue en el uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Nubia López Morales:

Y anuncio proyectos para la próxima Sesión, sí señor.

Continúa en el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Listo, Presidenta.

Proyecto de Ley número 002 de 2020 Cámara, “*por medio del cual se modifica el artículo 2° de la Ley 1814 de 2016*”.

Señora Presidenta, leído el título, y por favor ponerlo en consideración y la pregunta, si la Comisión Tercera quiere que este proyecto surta su segundo debate.

Presidenta, leído el título, por favor someta a consideración el Título y la pregunta.

Interviene en el uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Nubia López Morales:

Abrimos discusión para el Título y pregunta. Se cierra. Llame a lista, señora Secretaria.

Prosigue en el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

En votación el Título del Proyecto de Ley número 002 de 2020.

Por el SÍ, aprobando el Título y la pregunta del **Proyecto de Ley número 002 de 2020 Cámara**, “por medio del cual se modifica el artículo 2° de la Ley 1814 de 2016”. Votaron los siguientes honorables Representantes:

Amar Sepúlveda José Gabriel
 Arana Padauí Yamil Hernando
 Arroyave Rivas Fabio Fernando
 Berrío López Jhon Jairo
 Betancourt Pérez Bayardo Gilberto
 Bonilla Soto Carlos Julio
 Cabrales Baquero Enrique
 Cárdenas Morán John Jairo
 Carrasquilla Torres Silvio José
 Farelo Daza Carlos Mario
 Garcés Aljure Christian Munir
 González Duarte Kelyn Johana
 López Morales Nubia
 Manzur Imbett Wadith Alberto
 Ortiz Joya Víctor Manuel
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Pérez Pineda Óscar Darío
 Puentes Díaz Gustavo Hernán
 Racero Mayorca David Ricardo
 Rico Rico Néstor Leonardo
 Roldán Avendaño John Jairo
 Villamil Quessep Salim
 Zabaraín D’arce Armando Antonio
 Zuleta Bechara Erasmo Elías

En total votaron veinticuatro (24) honorables Representantes.

Carreño Marín Carlos Alberto, con excusa.

Señora Presidenta, por el SÍ: Veinticuatro (24), por el NO: Cero (0); en consecuencia, ha sido aprobado el Título del Proyecto de Ley número 002 de 2020 y el querer de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes que este proyecto surta su segundo debate en la Plenaria de la Corporación.

Vamos a hacer por orden de la Presidencia, y en atención al Acto Legislativo número 01 de 2003, en su artículo 8°, vamos a anunciar los proyectos que

serán discutidos y votados en la próxima Sesión de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes.

Señor Subsecretario, colabóreme con la lectura, por favor.

Toma la palabra el señor Subsecretario de la Comisión Tercera, doctor Alexander Beleño Urrea:

Con gusto, doctora.

1. **Proyecto de ley número 289 de 2020 Cámara**, “por la cual se crea el subsidio ingreso mujer”.
2. **Proyecto de ley número 165 de 2020 Cámara**, “por medio de la cual se establecen medidas de alivio económico para el sector de transporte terrestre intermunicipal de pasajeros por carretera, terminales de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera y se dictan otras disposiciones”.
3. **Proyecto de ley número 179 de 2020 Cámara**, “por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Ley 1685 de 2013, por medio de la cual se autorizó la emisión de la estampilla pro Universidad del Pacífico en memoria de Omar Barona Murillo”.
4. **Proyecto de ley número 099 de 2020 Cámara**, “por medio del cual se fomenta la creación de empresas verdes y se dictan otras disposiciones”.
5. **Proyecto de ley número 351 de 2020 Cámara**, “por medio de la cual se autoriza la emisión de la estampilla pro Universidad del Quindío”.
6. **Proyecto de ley número 139 de 2020 Cámara**, “por medio de la cual se autoriza la emisión de la estampilla pro Universidad del Tolima y se dictan otras disposiciones”.
7. **Proyecto de ley número 141 de 2020 Cámara**, “por la cual se modifican los artículos 468-1 y 468-3 del Estatuto Tributario, se fortalecen los mecanismos para impulsar el turismo y el transporte aéreo nacional y se dictan otras disposiciones”.
8. **Proyecto de ley número 208 de 2020 Cámara**, “por medio de la cual se reglamenta el artículo 196 de la Ley 1955 de 2019, se toman medidas para fortalecer las medidas que promueven el empleo juvenil y se dictan otras disposiciones”.
9. **Proyecto de ley número 166 de 2020 Cámara**, “por medio de la cual se modifica la Ley 1429 de 2010, ley de formalización y generación de empleo”.
10. **Proyecto de ley número 203 de 2020 Cámara**, “por medio de la cual la nación asume el pago del pasivo pensional a cargo del Fondo Nacional del Café”.
11. **Proyecto de ley número 216 de 2020 Cámara**, “por medio de la cual se grava

la actividad de explotación de recursos naturales no renovables de hidrocarburos con el Impuesto de Industria y Comercio y se dictan otras disposiciones”.

12. **Proyecto de ley número 200 de 2020 Cámara**, “*por el cual se crea un impuesto al salario de los Congresistas y se dictan otras disposiciones”.*
13. **Proyecto de ley número 175 de 2020 Cámara**, “*por medio de la cual se crea el Fondo Especial de Ahorro Social para la Pensión y el Emprendimiento (FOSPE), se asigna un bono solidario para los recién nacidos de familias vulnerables y se dictan otras disposiciones”.*
14. **Proyecto de ley número 272 de 2020 Cámara**, “*por la cual se fortalece al pequeño empresario y emprendedor, se fomenta la generación de ingresos en las regiones y se dictan otras disposiciones”.*
15. **Proyecto de ley número 312 de 2020 Cámara**, “*por medio de la cual se reforma y adiciona el Decreto Legislativo número 444 de 2020 y se dictan otras disposiciones”.*
16. **Proyecto de ley número 298 de 2020 Cámara**, “*por el cual se crea el Fondo para el Desarrollo Integral y Reactivación de la ciudad de Valledupar”.*
17. **Proyecto de ley número 225 de 2020 Cámara**, “*por medio del cual se crea el Fondo de Estabilización de Precios de la Panela y Mieles y se dictan otras disposiciones”.*
18. **Proyecto de ley número 055 de 2020 Cámara**, “*por medio del cual se crea un fondo para erradicar pobreza extrema y multidimensional en Córdoba.*
19. **Proyecto de ley número 330 de 2020 Cámara**, “*por el cual se crea el Fondo para el Desarrollo y la Reactivación Económica de Sucre-Fodres.*
20. **Proyecto de ley número 253 de 2020 Cámara**, “*por medio del cual se crean herramientas estadísticas para combatir la desigualdad”.*
21. **Proyecto de ley número 136 de 2020 Cámara**, “*por la cual se modifica el artículo 268 de la Ley 1955 de 2019, se incluye al departamento del Tolima en el régimen de tributación especial de la zona económica y social especial (ZESE) y se dictan otras disposiciones.*
22. **Proyecto de ley número 321 de 2020 Cámara**, “*por medio de la cual se crea la ruta integral de emprendimiento de mujeres “EME”-empresas con manos de mujer y se dictan otras disposiciones”.*
23. **Proyecto de ley número 416 de 2020 Cámara**, “*por medio de la cual se crea una exención transitoria del pago de cuota de compensación militar a los ciudadanos que*

han sufrido las consecuencias económicas de la Covid-19 y se dictan otras disposiciones”.

24. **Proyecto de ley número 344 de 2020 Cámara**, “*por el cual se crea el Fondo de Reconversión Ganadera y Fomento de Actividades Forestales”.*
25. **Proyecto de ley número 377 de 2020 Cámara**, “*por medio de la cual se crea el Régimen de Zona Turística, Económica y Social Especial (ZTESE) para los municipios limítrofes del departamento de Nariño con la República del Ecuador.*
26. **Proyecto de ley número 337 de 2020 Cámara**, “*por medio del cual se crea un beneficio tributario sobre las partes, repuestos y elementos de seguridad para la reparación, fabricación, ensamblaje y uso de bicicletas, monopatines, bicicletas con asistencia eléctrica y patinetas que se fabriquen, ensamblen y reparen en Colombia, con el fin de estimular la producción nacional, y se dictan otras disposiciones”.*
27. **Proyecto de ley número 023 de 2020 Cámara**, “*por medio del cual se reconoce una renta básica para toda persona vulnerable, con el fin de mitigar las consecuencias de la emergencia sanitaria declarada en el país”, acumulado con el Proyecto de ley número 043 de 2020 Cámara*, “*por medio del cual se crea la renta vida”.*
28. **Proyecto de ley número 286 de 2020 Cámara**, “*por medio del cual se crea el plan de adaptación y recuperación del turismo frente a la pandemia del Covid 19”.*
29. **Proyecto de ley número 329 de 2020 Cámara**, “*por medio del cual se modifica el artículo 83 de la Ley 715 de 2001”.*
30. **Proyecto de ley número 302 de 2020 Cámara**, “*por medio de la cual se establece la cuota de fomento ovina y caprina y se crea un fondo de fomento, se establecen normas para su recaudo y administración y se dictan otras disposiciones”.*
31. **Proyecto de ley número 198 de 2020 Cámara**, “*por medio de la cual se adiciona el parágrafo del artículo 7° de la Ley 1816 del 19 de diciembre de 2016, acumulado con el 32. Proyecto de ley número 324 de 2020 Cámara*, “*por medio del cual se reconoce, impulsa y protege el biche/viche y sus derivados como bebidas alcohólicas, ancestrales, artesanales, tradicionales y patrimonio colectivo de las comunidades negras de la costa del pacífico colombiano”.*

Señora Presidenta y honorables Representantes, estos son los proyectos anunciados para la próxima Sesión de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes.

Señora Presidenta, el Orden del Día se ha agotado. Usted dispone el levantamiento de la Sesión.

ANEXOS



Bogotá, 25 de noviembre de 2020

Aprobada

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA ORDEN DEL DÍA

Modifíquese el orden del día de la sesión de hoy de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes, trasladando el punto número 1 el Proyecto de Ley N° 289 de 2020 cámara, "por la cual se crea el subsidio ingreso mujer" pase al punto 4, dado que por compromisos agendados con antelación no voy a poder estar puntual al inicio de la sesión.

Atentamente,



SARA ELENA PIEDRAHITA LYONS
Coordinadora Ponente



**COMISIÓN TERCERA
CAMARA DE REPRESENTANTES**

Recibido por: *PAULINA*

Fecha: *NOV 25/20*

Hora: *9:50 a.m.*

Número de Radicado: *6970*





*93
Nov 25/20*

Bogotá D.C., 29 de septiembre de 2020

Honorable Representante
Nestor Leonardo Rico
Presidente Comisión III
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Ciudad

Negado

REF: MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTO POR CONFLICTO DE INTERESES – PROYECTO DE LEY No. 044 de 2020 Cámara

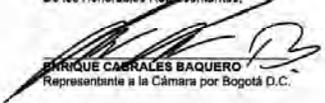
Respetado señor presidente;

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 constitucional, los artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 "Código de Ética y Disciplinario del Congreista, y la Ley 2003 de 2019, por su intermedio, comedidamente me permito manifestar a la Honorable Plenaria de la Comisión III de la Cámara de Representantes, mi impedimento para participar del debate y votación del Proyecto de Ley No. 044 de 2020 Cámara "Por medio de la cual se otorga seguridad jurídica y financiera al seguro agropecuario y se dictan otras disposiciones a favor del agro", al considerar que existe conflicto de intereses, toda vez que uno de mis familiares dentro de los grupos que configura la ley puede verse beneficiado con las disposiciones que trae consigo el proyecto de la referencia.

Las situaciones previamente expuestas, que considero originan el conflicto de intereses hoy manifestado, contrastadas con los elementos que tipifican dicha figura y de acuerdo con los preceptos que sobre el mismo ha afectado el Consejo de Estado y la Corte Constitucional, indican que debo apartarme del conocimiento del citado proyecto de Ley que cursa para primer debate en la Cámara de Representantes.

Aceptado el impedimento, solicito de conformidad con el parágrafo del artículo 1 de la Ley 1431 de 2011, se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la corporación deba asumir con relación al debate y votación del Proyecto de Ley en cuestión.

De los Honorables Representantes,



ENRIQUE CABRALES BAQUERO
Representante a la Cámara por Bogotá D.C.



Bogotá, 30 de septiembre de 2020

Doctora
ELIZABETH MATÍNEZ BARRERA
Secretaria General
Comisión Tercera Constitucional Permanente
Ciudad

IMPEDIMENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 de la ley 5ª de 1992, modificado por el artículo 1º de la ley 2003 de 2019, me permito presentar impedimento para participar en la discusión, votación y aprobación del Proyecto de Ley N° 044 de 2020 cámara, "por medio de la cual se otorga seguridad jurídica y financiera al seguro agropecuario y se dictan otras disposiciones a favor del agro", por cuanto se generaría un conflicto de interés ya que tengo parientes dentro del segundo grado de consanguinidad y afinidad establecidos en la ley que recibirían beneficios actual y directo de aprobarse esta iniciativa legislativa.

Cordialmente,



SARA ELENA PIEDRAHITA LYONS
Representante a la Cámara
Departamento del Córdoba





*93
Nov 25/20*

Yamil Hernando Arana Padua
Representante a la Cámara

Negado

IMPEDIMENTO

En virtud de los artículos 124, 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992, sometido a consideración ante la Honorable Plenaria de la Cámara de Representantes, mi impedimento para participar en la discusión y votación del PROYECTO DE LEY No. 044 DE 2020 CÁMARA "POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA SEGURIDAD JURÍDICA Y FINANCIERA AL SEGURO AGROPECUARIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES A FAVOR DEL AGRO", toda vez que, mis familiares dentro del grado de consanguinidad indicado por la ley, desarrollan actividades económicas relacionadas con el sector agropecuario, por lo que podría incurrir en conflicto de interés al momento de discutir o aprobar el presente proyecto.

Dejo constancia de mi retiro del recinto virtual durante la discusión y votación del presente proyecto de ley.

Atentamente,



YAMIL HERNANDO ARANA PADAUÍ
Representante a la Cámara
Departamento de Bolívar

Bogotá 18 de noviembre de 2020

Dr.
NESTOR LEONARDO RICO RICO
 Presidente
 Comisión Tercera Cámara de Representantes

COMISIÓN TERCERA
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 Recibido Por: *Fauin*
 Fecha: *27 Nov 18/20*
 Hora: *8:00 a.m.*
 Número de Radicado: *6922*

IMPEDIMENTO *Alegado*

Me declaro impedido de votar y discutir el **PROYECTO DE LEY N° 044 DE 2020 CÁMARA, "POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA SEGURIDAD JURÍDICA Y FINANCIERA AL SEGURO AGROPECUARIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES A FAVOR DEL AGRO"** como lo determina el artículo 286 de la Ley 5 de 1992, debido a que tengo familiares dentro del segundo grado de consanguinidad, con negocios agropecuarios que se podrían ver beneficiados con el presente proyecto de Ley.

[Firma]
EDWÍN ALBERTO VALDÉS RODRÍGUEZ
 H.R. departamento del Cauca

Bogotá 18 de noviembre de 2020

ERASMO ELÍAS ZULETA BECHARA
 REPRESENTANTE A LA CÁMARA - CORDOBA

COMISIÓN TERCERA
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 Recibido Por: *Fauin*
 Fecha: *27 Nov 18/20*
 Hora: *8:00 a.m.*
 Número de Radicado: *6921*

IMPEDIMENTO *Alegado*

De conformidad con lo establecido en los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992 y la Ley 2003 de 2019, me declaro impedido para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley N° 044 de 2020 Cámara, "Por medio de la cual se otorga seguridad jurídica y financiera al seguro agropecuario y se dictan otras disposiciones a favor del agro", por cuanto dicha iniciativa busca "el mejoramiento económico del sector agropecuario y/o rural, promover el ordenamiento económico del sector agropecuario y/o rural y como estrategia para coadyuvar al desarrollo global del país," a través de la modificación al Seguro Agropecuario en Colombia y al Fondo Nacional de Riesgos Agropecuarios, y en la actualidad tengo familiares en los grados de consanguinidad establecidos en la ley, que desempeñan actividades productivas en el sector agropecuario y se podrían beneficiar de las disposiciones allí contenidas.

Cordial saludo.

[Firma]
ERASMO ELÍAS ZULETA BECHARA
 Representante a la Cámara
 Departamento de Córdoba

Bogotá 25 Noviembre de 2020

IMPEDIMENTO *Alegado*

El suscrito representante a la cámara, deja constancia sobre existencia, de mi impedimento para participar en el debate y votación del **PROYECTO DE LEY N° 044 DE 2020 CÁMARA, "POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA SEGURIDAD JURÍDICA Y FINANCIERA AL SEGURO AGROPECUARIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES A FAVOR DEL AGRO"**. Por mis actividades económicas y las de mi familia hasta cuarto grado de consanguinidad y afinidad ya que pueden presentar conflicto de intereses y pueden verse beneficiados. Para consecuencia se firma como aparece y se radica en la secretaría general de la cámara de representantes.

Atentamente

[Firma]
JUAN PABLO CELIS VERGEL
 Representante a La Cámara Departamento de Norte de Santander

Bogotá D.C. 24 de noviembre de 2020

Honorable Representante
NESTOR LEONARDO RICO RICO
 Presidente - Comisión III
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 Ciudad

CONSTANCIA *Para el Acto del 25 Nov/20*

De conformidad con lo establecido en el literal "e" del artículo 286 de la Ley 5 de 1991, dejo constancia de que los artículos 1º, 3º y 8º del Proyecto de Ley No. 044 de 2020 "Por medio de la cual se otorga seguridad jurídica y financiera al seguro agropecuario y se dictan otras disposiciones a favor del agro" como vienen en la ponencia de primer debate, pueden beneficiar a financiadores de mi campaña, que pertenecen al sector agrícola, sin embargo, lo anterior no me genera un beneficio particular, directo y actual.

Cordialmente,

[Firma]
CHRISTIAN GARCÉS ALJURE
 Representante a la Cámara por el Valle del Cauca
 Centro Democrático



Bogotá D.C. 25 de noviembre de 2020

Honorable Representante
NESTOR LEONARDO RICO RICO
Presidente – Comisión III
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Ciudad

CONSTANCIA

De conformidad con lo establecido en el literal "e" del artículo 286 de la Ley 5 de 1991, dejo constancia de que el Proyecto de Ley número 357 de 2020 Cámara "Por medio de la cual se modifica la tasa de usura en Colombia" como vienen en la ponencia de primer debate, pueda afectar positiva o negativamente a financiadores de mi campaña que pertenecen al sector financiero, sin embargo, lo anterior no me genera un beneficio particular, directo y actual.

Cordialmente,



CHRISTIAN M. GARCÉS ALJURE
Representante a la Cámara por el Valle del Cauca
Centro Democrático

reuniones de concertación técnica a los que haya lugar, para construir un sistema de información robusto que incluya además modelaciones de producción de los bienes de origen vegetal y animal más representativos de cada región con el fin de establecer la línea base de las variables fundamentales a ser consideradas en los seguros agropecuarios paramétricos.

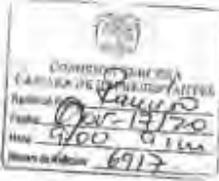
PARÁGRAFO 3. La aplicación de la presente Ley atenderá las apropiaciones del Presupuesto respetando el marco fiscal y de gasto de mediano plazo del sector agropecuario.



CHRISTIAN M. GARCÉS ALJURE
Representante a la Cámara
Partido Centro Democrático
Valle del Cauca

Justificación

Se da como lineamiento al Sistema de Información para la Gestión de Riesgos Agropecuarios que su información debe ser organizada toda vez que el sistema será suministrado de información para actores interesados en asegurar la actividad agropecuaria. Igualmente, se indica que el Ministerio de Agricultura deberá trabajar orientado a consolidar información histórica adecuada sobre el clima, la experiencia de producción (ejemplo tipos de cultivos) y otra relacionada con la gestión de riesgo, debido a que sin ella la prima de riesgo ofrecida por los aseguradores podría ser alta y así se fortalece la confianza entre los actores.



5/21/20
Nov 14/20

PROPOSICION MODIFICATORIA *Aprobado*

Modifíquese el artículo 6 del Proyecto de Ley No. 044 de 2020 Cámara "Por medio de la cual se otorga seguridad jurídica y financiera al seguro agropecuario y se dictan otras disposiciones a favor del agro", el cual quedará así:

Artículo 6° Sistema de Información para la Gestión de Riesgos Agropecuarios. Créase el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos Agropecuarios (SIGRA), con el propósito de fomentar el conocimiento, la generación, el análisis y el uso de la información sobre los distintos riesgos que afectan la actividad agropecuaria, como una herramienta para apoyar la toma de decisiones y orientar la formulación, seguimiento e implementación de la política en esta materia, y ofrecer el apoyo de información que demanden los distintos actores del sector agropecuario en los diferentes eslabones de las cadenas productivas agropecuarias y rurales, así como de otros actores relacionados con la gestión de riesgos agropecuarios, tales como centros de investigación, aseguradoras, entre otros.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en el marco de las políticas, y tecnologías que definen la infraestructura colombiana de datos espaciales, las tecnologías de la información y las comunicaciones, los estándares y buenas prácticas de producción y difusión de estadísticas, deberá poner en marcha el SIGRA, el cual debe mantenerse actualizado y funcional mediante la integración de información y contenidos de todas sus entidades adscritas y vinculadas, de las que trata el artículo 1° del Decreto 1985 de 2013 o el que haga sus veces.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural reglamentará la aplicación de esta norma a fin de consolidar información histórica adecuada sobre clima, experiencia de producción y pérdidas, y demás relacionada con riesgos agropecuarios.

PARÁGRAFO 1. La información relacionada con riesgos agropecuarios que las entidades públicas, como el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, que desarrollan, procesan, almacenan y comunican, deberán estar disponibles y organizada para su uso por parte del SIGRA en las condiciones propicias para tal fin.

PARÁGRAFO 2. Para la estructuración, puesta en marcha e implementación del SIGRA, las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, así como las entidades públicas del orden nacional y entidades territoriales, celebrarán los respectivos acuerdos de interoperabilidad de la información y/o

5/21/20
Nov 14/20

Proposición *Aprobado*

Modifíquese el artículo 8 del proyecto de ley de 044 de 2020 "POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA SEGURIDAD JURÍDICA Y FINANCIERA AL SEGURO AGROPECUARIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES A FAVOR DEL AGRO" el cual quedará así:

"ARTÍCULO 8°. Modifíquese el Artículo 1 de la ley 302 de 1996, modificado por el Artículo 11 de la ley 1731 de 2.014 el cual quedará así:

Artículo 1. Creación y objetivos. Créase el Fondo de Solidaridad Agropecuario, como Fondo Cuenta especial separada de los recursos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, cuyo objetivo exclusivo es otorgar apoyo económico a los pequeños y medianos productores agropecuarios, forestales, de acuicultura y pasqueros, para la atención y alivio de sus deudas, cuando en desarrollo de dichas actividades se presenten algunas de las situaciones a que se refiere el Artículo 2° de esta ley. También serán beneficiarios de los apoyos contemplados en esta ley los titulares o integrantes de esquemas de crédito asociativo o de alianzas estratégicas, que hubieren sido redescontados o registrados ante FINAGRO u otorgados, en general, para el sector agropecuario, en relación con la porción de dichos créditos que correspondan a Integrados o asociados que califiquen como pequeños o medianos productores.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural podrá celebrar un contrato de fiducia para la administración de los recursos del Fondo de Solidaridad Agropecuario, así como contratos para la administración o compra de cartera o el otorgamiento de alivios con cualquier entidad habilitada para el efecto, la cual quedará facultada para comprar cartera a los establecimientos de crédito públicos o privados, así como la cartera del Fondo Agropecuario de Garantías (FAG).

Para los efectos de la presente ley se considerará como pequeños productores a aquellas personas naturales que cumplan con las siguientes condiciones:

- a) Que sus activos totales no superen los doscientos cincuenta salarios mínimos legales mensuales vigentes (250 SMLMV) incluidos los de su cónyuge o compañero (a) permanente, según balance comercial. Para el caso de los usuarios de la reforma agraria, el valor de la tierra no será computable dentro de sus activos totales;
- b) Que no menos de las dos terceras (2/3) partes de sus ingresos provengan de la actividad agropecuaria y/o pesquera o que tengan por lo menos el sesenta y cinco por ciento (75%) de sus activos invertidos en el sector

agropecuario, forestal, de acuicultura o pesquero, según el balance comercial.

Para los efectos de la presente ley se considerará por mediano productor aquella persona natural o jurídica dedicada principalmente a actividades relacionadas con la producción del sector agropecuario, forestal, de acuicultura o pesquero, que al momento de solicitar los apoyos cuenten con un patrimonio neto líquido total que no supere los salarios mínimos mensuales vigentes (700 SMLMV), incluidos los de su cónyuge o compañero(a) permanente según su balance comercial, pero en ningún caso sus activos podrán superar inferior a los del mediano productor emergente definidas en el Sistema Nacional de Crédito Agropecuario por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario.



David Ricardo Mayorca

Interviene la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Nubia López Morales:

De acuerdo señora Secretaria, se levanta la Sesión y se citará para la próxima Sesión.

De acuerdo señora Secretaria, se levanta la Sesión y se citará por Secretaría. Un feliz día.

Finaliza la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Gracias doctora, honorables Representantes. Siendo la 1:53 p. m. se levanta la Sesión y se convocará por Secretaría. Gracias Representantes, gracias funcionarios de la Comisión.

NÉSTOR LEONARDO RICO RICO
Presidente



ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA
Secretaria General